

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIEZ
DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DELEGACIÓN TLALPAN, DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTE BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, LA CONSEJERA PRESIDENTE, LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE NOMBRAN A CONTINUACIÓN.-----

C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA PRESIDENTE

C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL

C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
CONSEJERO ELECTORAL

C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ
CONSEJERO ELECTORAL

C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
CONSEJERA ELECTORAL

C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRIQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. NÉSTOR VARGAS SOLANO
CONSEJERO ELECTORAL

C. BERNARDO VALLE MONROY
SECRETARIO DEL CONSEJO

C. JUAN DUEÑAS MORALES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

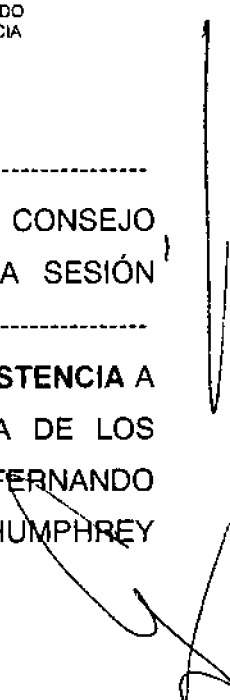
C. ZULY FERÍA VALENCIA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA

C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

- LA CONSEJERA PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY



JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN DUEÑAS MORALES, PROPIETARIO), REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA, SUPLENTE), DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO), CONVERGENCIA (C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO) Y NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA), LA CONSEJERA PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES TRECE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.** ----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:**-----

UNO. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADAS EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE Y CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.-----

DOS. INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE COMODATO AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, QUE PRESENTA LA JUNTA EJECUTIVA. -----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA LISTA DE RESERVA PARA EL CARGO DE LÍDER DE PROYECTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, APROBADA MEDIANTE ACUERDO ACU-947-09. -----

CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA CONCLUIDA LA ETAPA EXPERIMENTAL DEL PROYECTO "URNA ELECTRÓNICA".-

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA ADQUIRIR URNAS ELECTRÓNICAS.-----

SEIS. DIECIOCHO DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL DE LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES: A) SRAPL/NO.001/10 NUEVA ERA; B) SRAPL/NO.002/10 LIBERAL CIUDADANO; C) SRAPL/NO.003/10 MOVIMIENTO ORGANIZADO NEOLIBERAL SOCIAL

INTELECTUAL; D) SRAPL/NO.004/10 CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA; E) SRAPL/NO.005/10 JUSTICIA Y PAZ; F) SRAPL/NO.006/10 FORTALEZA CIUDADANA; G) SRAPL/NO.007/10 CIUDADANÍA ACTIVA; H) SRAPL/NO.008/10 INICIATIVA REPUBLICANA DE LA JUVENTUD; I) SRAPL/NO.009/10 MÁS EN CIUDADANÍA; J) SRAPL/NO.010/10 INICIATIVA SOCIAL; K) SRAPL/NO.011/10 DEMOCRACIA Y BIENESTAR SOCIAL; L) SRAPL/NO.012/10 UNIÓN DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES; M) SRAPL/NO.013/10 INICIATIVA DEMOCRÁTICA, EQUIDAD, AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD; N) SRAPL/NO.014/10 CON-CIENCIA CIUDADANA; O) SRAPL/NO.015/10 MÉXICO FRENTE AL CAMBIO; P) SRAPL/NO.016/10 ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DEL D.F.; Q) SRAPL/NO.017/10 ASOCIACIÓN UNIVERSITARIOS DE MÉXICO; R) SRAPL/NO.018/10 COORDINADORA DEMOCRÁTICA CIUDADANA.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA PRECISÓ QUE LA FECHA CORRECTA DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESION ORDINARIA, LISTADO COMO PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA, ERA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LA MODIFICACIÓN EXPRESADA POR ÉL MISMO.-----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADAS EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE Y CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO

GENERAL Y DE LA CONSEJERA CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, PARA SU INCORPORACIÓN AL DOCUMENTO FINAL. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR ÉL MISMO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE COMODATO AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, QUE PRESENTA LA JUNTA EJECUTIVA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA DE LA PRESIDENCIA Y DE LA CONSEJERA YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, PARA SU INCORPORACIÓN AL DOCUMENTO FINAL. -----

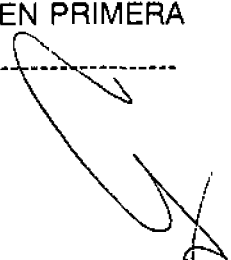
- **EL CONSEJO GENERAL** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA LISTA DE RESERVA PARA EL CARGO DE LÍDER DE PROYECTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, APROBADA MEDIANTE ACUERDO ACU-947-09. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA CONCLUIDA LA ETAPA EXPERIMENTAL DEL PROYECTO "URNA ELECTRÓNICA". -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----



EN USO DE LA MISMA, PROPUSO CAMBIAR EN EL TÍTULO DEL PROYECTO, LA REFERENCIA DE DAR POR CONCLUIDA LA ETAPA EXPERIMENTAL DEL PROYECTO URNA ELECTRÓNICA POR "DAR POR CONCLUIDA LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE URNA ELECTRÓNICA" Y, EN CONSECUENCIA, AJUSTAR EL CONSIDERANDO QUINCE, PRIMER PUNTO DE ACUERDO Y LA PARTE FINAL DEL DOCUMENTO ANEXO. -----

POR OTRA PARTE, RELATÓ QUE EL PROYECTO DE URNA ELECTRÓNICA HABÍA TRANSITADO POR DOS PERIODOS FUNDAMENTALES, UNO DEL DOS MIL A DOS MIL SIETE Y EL SEGUNDO DE DOS MIL SIETE A DOS MIL DIEZ. CONSIDERÓ QUE EL PRIMER PERIODO ERA LA PARTE EXPERIMENTAL, DONDE HUBO ACCIONES COMO LA INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS EXISTENTES Y LA EXPERIENCIA DE PAÍSES DONDE SE HABÍAN UTILIZADO, SU DIFUSIÓN HACIA ACTORES POLÍTICOS MEDIANTE FOROS DE ANÁLISIS, LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS PILOTO EN DOS MIL TRES, EN COORDINACIÓN CON EL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL DE BRASIL, LA ELABORACIÓN DE UN DISEÑO QUE RESPONDIERA A LAS CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA ELECTORAL Y LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LA PARTICIPACIÓN DE DIVERSAS INSTANCIAS COMO LA UNAM, EL IPN Y LA ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO SEMI-INDUSTRIAL CON EL CUAL SE REALIZARON PRUEBAS TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN ELECTRÓNICAS. EL PERIODO DE DOS MIL SIETE AL DOS MIL DIEZ CONSTITUYÓ EL SEGUNDO EN EL QUE SE REALIZARON PRUEBAS TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DESARROLLO DE UNA NORMATIVA ESPECÍFICA PARA SU USO DE MANERA VINCULANTE EN EL PROCESO ELECTORAL E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOTIPOS; ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN TÉCNICO DANDO A CONOCER LA VIABILIDAD DE UTILIZARLAS EN EL PROCESO ELECTIVO DE COMITÉES CIUDADANOS, LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO.-----

AGREGÓ QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA LAS ACCIONES DEL PRIMER PERIODO CONSTITUÍAN LA PARTE EXPERIMENTAL, NO ASÍ LAS DEL SEGUNDO, PORQUE ADEMÁS DE PROBAR SU FUNCIONAMIENTO, SE SOMETIÓ A PRUEBA SU IMPLEMENTACIÓN EN DOS CONTEXTOS: EL NORMATIVO Y EL OPERATIVO LOGÍSTICO, PUES SE ENTREGARON A FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y SE RESGUARDARON EN LOS CONSEJOS DISTRITALES.-----

RESALTÓ QUE EN ESA FASE SE OBTUVIERA LA PATENTE DE ESTOS INSTRUMENTOS DISEÑADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUES LA TITULARIDAD DE ESE DERECHO LE PERMITIRÁ



DESARROLLAR MEJORAS TECNOLÓGICAS CON LA CERTEZA DE QUE NO SE HARÁ USO INDEBIDO DE ESE PROYECTO. -----

CONSIDERÓ QUE LA EVALUACIÓN PRESENTADA EN EL INFORME ANEXO AL ACUERDO, DABA CUENTA DE LAS ACCIONES DE AMBOS PERIODOS, QUE DESDE SU PERSPECTIVA, CONSTITUÍAN LA PRIMERA FASE, Y QUE EN DICHO INFORME ERA NECESARIO HACER LA DISTINCIÓN DE FASES.-----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, PROPUSO LA SIGUIENTE REDACCIÓN AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL INFORME: "FINALMENTE, SE CONSIDERA QUE LAS ACCIONES REALIZADAS EN AMBOS PERIODOS SON SUFICIENTES PARA DAR POR CONCLUIDA LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO URNA ELECTRÓNICA, Y PROPORCIONA LOS ELEMENTOS PARA CONTINUAR CON LAS ACCIONES QUE PERMITAN A ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CONTAR CON URNAS ELECTRÓNICAS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL PARA SER IMPLEMENTADAS DE MANERA GRADUAL EN FUTUROS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL"; ASÍ MISMO, ESTIMÓ QUE EL APARTADO DE VENTAJAS DEBERÍA SER MÁS ENFÁTICO Y CLARO EN CUANTO A LAS MISMAS Y HACER UNA REFERENCIA CON LA INFORMACIÓN QUE CADA ÁREA PROPORCIONÓ. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, EXPRESÓ QUE LA URNA ELECTRÓNICA ERA UN PROYECTO QUE COLOCABA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A LA VANGUARDIA DE OTROS INSTITUTOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA. ERA UN INSTRUMENTO DE FÁCIL ACCESO QUE REDUCIRÍA COSTOS Y TIEMPOS EN PROCESOS ELECTORALES Y HABÍA TENIDO BUENA ACEPTACIÓN EN LA FASE EXPERIMENTAL; SIN EMBARGO, LE LLAMABA LA ATENCIÓN QUE DE SESENTA URNAS ELECTRÓNICAS ADQUIRIDAS, DIEZ NO TENÍAN FUNCIONALIDAD, PARECIÉNDOLE QUE PODRÍA AGOTARSE UNA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN O INTRODUCCIÓN DE LA URNA, PERO NO LA ETAPA EXPERIMENTAL, PUES SE DEBERÍA SEGUIR TRABAJANDO EN LA FUNCIONALIDAD Y MANTENIMIENTO, DE LO CONTRARIO EL COSTO SERÍA SIMILAR AL QUESE TIENE EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y ESO SERÍA PERJUDICIAL PARA EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ PERTINENTE DETALLAR LA INFORMACIÓN DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS QUE LLAMABAN "SEMI-INDUSTRIALES", PERO QUE REALMENTE ERAN ARTESANALES, YA QUE CUANDO SE PRODUXERAN DE MANERA INDUSTRIAL TENDRÍAN OTRAS CARACTERÍSTICAS.-----

RECORDÓ QUE HACE CINCO AÑOS LAS RECIBIERON, CON EL COMENTARIO DE QUE SERVIRÍAN PARA CERCA DE DIEZ PROCESOS ELECTORALES; NO OBSTANTE, ESOS INSTRUMENTOS HABÍAN SIDO UTILIZADOS EN CASI CUARENTA PROCESOS ELECTIVOS Y PRESENTACIONES, SEÑALANDO QUE INCLUSO HABÍA SIDO TRASLADADA AL INTERIOR DEL PAÍS, AL EXTRANJERO Y AÚN ERAN FUNCIONALES, LO QUE SE TRADUCÍA EN QUE CUANDO SU PRODUCCIÓN FUERA INDUSTRIAL, PODRÍAN UTILIZARSE POR LO MENOS EN TREINTA PROCESOS ELECTORALES; ESTO ES, SU FUNCIONAMIENTO ERA SUPERIOR AL ESPERADO, RAZÓN POR LA CUAL LOS CONSEJEROS ELECTORALES ESTABAN CONVENCIDOS DEL PROYECTO, SI BIEN ERA SUSCEPTIBLE DE MEJORAS, PARA CONTAR CON INSTRUMENTOS A PRUEBA DE DESCALIFICACIONES, PUES A MAYOR DESCONFIANZA MAYORES GARANTÍAS. AÑADIÓ QUE COSTARÍA EL EQUIVALENTE A ALREDEDOR DE DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES, PERO CON DOS PROCESOS Y MEDIO EL PRECIO SE COMPENSARÍA, ADEMÁS DE QUE SUS VENTAJAS SERÍAN CONTAR CON UN PRODUCTO QUE AHORRARÍA RECURSOS; SE TENDRÍAN RESULTADOS INMEDIATOS Y LOGRARÍAN QUE LOS CONTENDIENTES QUE NO OBTUVIERON LA VICTORIA ADMITIERAN EL RESULTADO. RECONOCIÓ QUE EN ESE TIEMPO, ALGUNOS INSTRUMENTOS YA NO ERAN ÚTILES, LO QUE HABÍA OCURRIDO POR EL USO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO).-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ QUE CON SESENTA PROTOTIPOS DE URNAS ELECTRÓNICAS SE HABÍAN REALIZADO, EN APROXIMADAMENTE CINCO AÑOS, A CERCA DE CUARENTA Y CUATRO EJERCICIOS EQUIVALENTES, EN TÉRMINOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL Y OCHENTA Y NUEVE EJERCICIOS ELECTORALES; EN ESE SENTIDO, EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, SE CONSIDERÓ QUE LOS EQUIPOS HABÍAN CONCLUIDO SU UTILIDAD; AÚN CUANDO LOS SESENTA PROTOTIPOS SERVIRÍAN PARA EFECTOS DEMOSTRATIVOS, PERO ERA TRASCENDENTAL DAR EL SIGUIENTE PASO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** PREGUNTÓ QUE SI AL NO SER EXPERIMENTAL EL EJERCICIO DOS MIL NUEVE, AUNQUE ASÍ SE CATALOGARÍA, SE DESCONTARÍAN LOS VOTOS OBTENIDOS EN ESE PERIODO; ASÍ MISMO CUESTIONÓ SI FUERON SIETE O DIEZ MIL VOTOS

LOS RECOPILADOS CON LOS CUARENTA EQUIPOS UTILIZADOS Y AUNQUE NO TENÍA CERTEZA, CONSIDERABA QUE SI SE CUANTIFICABAN HABÍAN TENIDO UN ALTO COSTO, PORQUE DESPUÉS DE DIEZ AÑOS SE LOGRARON RECOPILAR. --- POR OTRA PARTE, INDICÓ QUE EN EL DOCUMENTO NO VENÍA DESGLOSADO EL INFORME DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LO OCURRIDO CON LA URNA ABIERTA EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, CUANDO EN EL DOCUMENTO SE MENCIONABA QUE NO SE IMPUGNÓ NINGUNA URNA ELECTRÓNICA, AÑADIENDO QUE PARTICULARMENTE NO, PERO ENTONCES LO GLOBAL NO ERA TAMBIÉN UN ASUNTO DE INTERÉS. REMEMORÓ QUE ESTE PROYECTO, HABÍA COMENZADO EN DOS MIL Y DONDE MÁS SE HABÍA ENFATIZADO ERA CON EL ACTUAL CONSEJO GENERAL. ----- POR OTRA PARTE NO COINCIDÍA CON EL TÉRMINO ARTESANAL, YA QUE PARA PRODUCIRLAS SE USÓ TECNOLOGÍA, FELICITANDO A LA INSTITUCIÓN POR ELLO; SIN EMBARGO, EN ESE ANÁLISIS SE DESCALIFICABA DICHA URNA, PUES EN LA PÁGINA SIETE SE CONSIGNABA QUE NO ERA POSIBLE CONSEGUIR REFACCIONES DE TRES URNAS ELECTRÓNICAS E IGUALMENTE EN LA PÁGINA OCHO, PRIMER PÁRRAFO, QUE UNAS PANTALLAS NO PODÍAN SER REPARADAS O SUSTITUIDAS. ----- AGREGÓ QUE EN EL ANEXO DE OPORTUNIDADES, NO SE REFERÍA QUÉ SE INVESTIGÓ Y QUÉ NUEVAS TECNOLOGÍAS SE DETECTARON PARA GENERAR URNAS ELECTRÓNICAS MÁS MODERNAS, DE MANERA QUE COMO INFORME FINAL NO PERCIBÍA QUE SE EXPRESARAN SI FUERON ÚTILES, QUÉ FALLAS TUVIERON Y QUE DEBERÍA LLEVARSE A CABO, LO QUE REMARCÓ PORQUE LAS URNAS CON LAS QUE CONTABAN ERAN DIGNAS DE UNA EXHIBICIÓN DE MUSEO, PORQUE LOGRARON EL COMETIDO DE TENER UNA NUEVA FORMA DE ATRAER QUE UN CIUDADANO EMITIERA SU VOTO, PERO SI SE DECÍA QUE UTILIZABAN PIEZAS QUE YA NO SE PODÍAN ENCONTRAR, DEBERÍA ATENDERSE. ----- REITERÓ QUE EN LA PARTE INFORMÁTICA DE LAS OPORTUNIDADES NO SE RENDÍA UN INFORME, NO SE PLANTEABA UNA NUEVA OPORTUNIDAD, INCLUYENDO EL RECURSO ECONÓMICO UTILIZADO PARA SU PRODUCCIÓN Y CÓMO NO REPETIR EL MISMO ESQUEMA DE PRODUCCIÓN NI EL INFORME DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL SOBRE LA URNA ELECTRÓNICA QUE SE ABRIÓ EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.----- ASÍ MISMO, CONSIDERÓ QUE EL INFORME FINAL ERA TARDÍO PORQUE DEBÍO HABER SIDO ANTES DE LA ELECCIÓN DE DOS MIL NUEVE PARA PASAR A LA PARTE VINCULANTE, NO OBSTANTE ERA DE UTILIDAD POR LOS DATOS QUE CONTENÍA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA).-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** MENCIONÓ QUE TODOS LOS COMENTARIOS ERAN BIEN RECIBIDOS CON EL PROPÓSITO DE PONER A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS UN INFORME INTEGRAL; EN ESE SENTIDO, LAS PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA CORREGÍAN LA PRIMERA OBSERVACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELIMINANDO LA ETAPA EXPERIMENTAL Y SUSTITUYÉNDOSE POR LA PRIMERA, CON LOS MATICES NECESARIOS.-----

RESPECTO DE LA SEGUNDA PREOCUPACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN LA PÁGINA DIEZ DEL INFORME, SE ESTABLECÍA LO SIGUIENTE: "EN RELACIÓN CON LA CONFIANZA GENERADA POR LA URNA ELECTRÓNICA EN EL ANTERIOR PROCESO ELECTORAL, ES PERTINENTE SEÑALAR QUE LAS CASILLAS QUE FUNCIONARON CON URNA ELECTRÓNICA NO FUERON IMPUGNADAS", ESTABLECIÉNDOSE EN UN PIE DE PÁGINA LO SIGUIENTE: "EL CASO DEL DISTRITO ELECTORAL XXIV, EN EL QUE SE IMPUGNÓ LA ELECCIÓN DE JEFE DE DELEGACIONAL CON EFECTOS PARA TODAS LA CASILLAS INSTALADAS, ENTRE ÉSTAS SE ENCONTRABA UNA CASILLA DONDE SE INSTALÓ UNA URNA ELECTRÓNICA. EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CORROBORÓ LOS RESULTADOS OBTENIDOS".-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA,** RECORDÓ SUS COMENTARIOS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, CON LOS QUE HABÍA COINCIDIDO PRÁCTICAMENTE TODO EL CONSEJO GENERAL EN TORNO A LOS BENEFICIOS DE LA URNA ELECTRÓNICA, REITERANDO QUE LAS ACCIONES EN BENEFICIO DE LA DEMOCRACIA Y FLUIDEZ EN LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ELECTORALES ERAN BIENVENIDAS.-----

SE SUMÓ AL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE PUNTUALIZAR ALGUNOS DETALLES DEL INFORME PRESENTADO; NO OBSTANTE ESA DEFICIENCIA, NO PODÍA OCULTAR

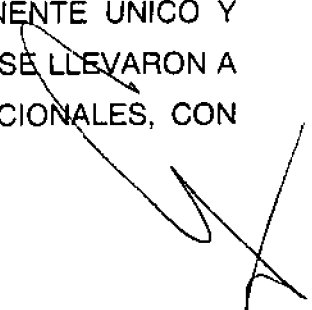
LA IMPORTANCIA DE TRAER A LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS, MEDIOS IDÓNEOS PROPICIADOS POR LA TECNOLOGÍA. -----

POR OTRA PARTE ESTIMÓ IMPORTANTE AVANZAR A UNA SIGUIENTE ETAPA DE USO SIGNIFICATIVO DE LA URNA ELECTRÓNICA PARA LO CUAL ERA NECESARIO QUE, EN EL AFÁN DE HACER PRÁCTICO Y EXPEDITO EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO, PENSAR NO EN LOS OBSTÁCULOS SINO EN LOS BENEFICIOS QUE LA CIENCIA Y TÉCNICA PODÍAN APORTAR. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA PRECISÓ QUE LA SEGUNDA ETAPA, DE DOS MIL SIETE A LA FECHA, INCLUÍA EL EJERCICIO VINCULANTE DE DOS MIL NUEVE; SIN EMBARGO, EXISTÍAN OTROS EJERCICIOS VINCULANTES, PARECIÉNDOLE QUE NO PODÍAN DEJAR DE LADO LOS REALIZADOS EN LAS DELEGACIONES, QUE EN SU OPINIÓN PUDIERAN TENER ESE CARÁCTER, COMO LAS OPINIONES REFLEJADAS EN LAS URNAS ELECTRÓNICAS TOMADAS PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS O LOS EJERCICIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN EL ESTADO DE MÉXICO PARA ELEGIR A SUS DIRIGENCIAS DELEGACIONALES Y MUNICIPALES. -----

POR OTRO LADO, SEÑALÓ QUE PREVIO A LA ELECCIÓN DE DOS MIL NUEVE, SE PRESENTÓ UN INFORME SOBRE TODOS LOS EJERCICIOS EFECTUADOS CON LA URNA ELECTRÓNICA, QUE INCLUSO SE PRESENTÓ COMO PROPUESTA POR LA ENTONCES COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, DONDE PARTICIPARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DOCUMENTO REMITIDO AL CONSEJO GENERAL, CON LAS MEJORAS ENCONTRADAS A LA URNA ELECTRÓNICA Y EN DONDE SE INDICABA QUE EXISTÍAN LAS CONDICIONES PARA QUE DICHO INSTRUMENTO SE UTILIZARA DE MANERA VINCULANTE EN EL PROCESO ELECTORAL DE DOS MIL NUEVE. -----

ACERCA DE LAS REFACCIONES DE LA URNA ELECTRÓNICA, SEMI-INDUSTRIAL PROPIEDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EJEMPLIFICÓ CON LO QUE OCURRÍA EN EL CASO DE LA TELEFONÍA CELULAR CUANDO SE SUSTITUÍAN LOS EQUIPOS POR UNOS NOVEDOSOS CON DIFERENTES FUNCIONES, PORQUE DESDE SU PUNTO DE VISTA, SU PRODUCCIÓN ERA INDUSTRIAL, AMÉN DE QUE INSTITUCIONES COMO UNAM, IPN, ITESM Y UAM, UTILIZARON EN ALGUNOS CASOS COMPONENTES ÚNICOS, PUES ERAN INSTITUCIONES ACADÉMICAS QUE NO SE DEDICABAN A LA FABRICACIÓN INDUSTRIAL, CONSECUENTEMENTE UTILIZARON UN COMPONENTE ÚNICO Y DIFÍCILMENTE PODRÍAN DARLE CONTINUIDAD; NO OBSTANTE, SE LLEVARON A CABO REUNIONES CON EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON



LOS PARTIDOS POLÍTICOS INVITADOS, DONDE SE SEÑALÓ QUE PODRÍAN ACTUALIZARSE GRADUALMENTE.-----

POR OTRO LADO, ESTIMÓ IMPORTANTE NO SOLAMENTE HABER PUESTO EN MARCHA LA URNA ELECTRÓNICA, YA QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES ERAN TESTIGOS DE QUE SURGIÓ LA NECESIDAD DE ACERCARSE INCLUSIVE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA GENERAR ACUERDOS, Y DERIVADO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL FUE NECESARIO NORMAR DIVERSOS CRITERIOS PARA LLEVAR A LA PRÁCTICA ESTOS INSTRUMENTOS, PERMITIENDO INCLUSIVE A ESA INSTANCIA JURISDICCIONAL UTILIZAR UN PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR QUE LOS DATOS CONTENIDOS DE MANERA INFORMÁTICA COINCIDIERAN CON EL CONTEO MANUAL, SI SE PRESENTASE ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN, LO QUE CONSIDERÓ UNA DE LAS PRINCIPALES APORTACIONES QUE EL CONSEJO GENERAL HIZO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE DOS MIL NUEVE, LO QUE NO SIGNIFICABA QUE EN CASO DE ADQUIRIRSE DICHOS INSTRUMENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL DOS MIL DOCE, NO TUVIERA QUE REVISARSE O ACTUALIZARSE ESTA NORMATIVIDAD Y LOS PROCEDIMIENTOS APROBADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MANIFESTÓ QUE NO ESTABA EN DESACUERDO CON DENOMINAR COMO "EXPERIMENTAL" LA ETAPA, PORQUE AUNQUE EL USO DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS EN UNIVERSIDADES, PARTIDOS POLÍTICOS, DELEGACIONES U OTRAS ORGANIZACIONES FUE VINCULANTE PARA LAS MISMAS, SÍ FUE EXPERIMENTAL PARA EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, PORQUE DIO LA OPORTUNIDAD DE CONOCER EL TIEMPO PARA LA CREACIÓN DEL SOFTWARE, TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS Y SUS DEFICIENCIAS. -----

RECORDÓ QUE SE RINDIERON INFORMES DONDE INCLUSO SE CUESTIONABA QUE SE HUBIERAN PRESTADO ESTAS URNAS AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA QUIEN FUE UNA GRAN EXPERIENCIA Y CON BUENOS RESULTADOS, ESPECIALMENTE PORQUE ÉSTOS SE CONOCIERON EN POCO TIEMPO. -----

AGREGÓ QUE SE HABÍA CUESTIONADO SU USO, PERO NO TENÍA QUE VER CON SU IMPLEMENTACIÓN COMO TAL, SINO SI LAS NORMAS DE ALGUNA AGRUPACIÓN CONTEMPLABAN O NO LA IMPLEMENTACIÓN DE ESA TECNOLOGÍA, PERO SU PARTIDO, EN LAS DOS FASES EXPUESTAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTE HABÍA TENIDO SIEMPRE EL COMPROMISO DE APOYAR EL AVANCE TECNOLÓGICO PARA EFICIENTAR LOS RESULTADOS, YA

QUE ERA IMPORTANTE ACORTAR EL MARGEN DE INCERTIDUMBRE GENERADO EN LA CIUDADANÍA Y EN FUNCIÓN DE TAL COMPROMISO, SU INSTITUCIÓN PARTIDARIA ASUMIÓ EL RIESGO E HIZO QUE LOS RESULTADOS FUERAN VINCULANTES. CONSECUENTEMENTE, JUZGÓ QUE EL INFORME PODRÍA SER LIMITADO O DESDE OTRA ÓPTICA AMPLIO; SIN EMBARGO, DEBERÍAN ENFOCARSE EN LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS EQUIPOS, PENSANDO EN SU RENDIMIENTO. -----

FINALMENTE, APUNTO SOBRE EL TEMA DE QUE SI ERAN ARTESANALES, QUE COMPRENDÍA EL CONCEPTO ARTESANAL AL NO HABER SIDO CREADAS DE MANERA INDUSTRIAL Y BAJO ESA LÓGICA ESTARÍA ATENTO EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RESPECTO A LAS FASES COMO SE HA MANEJADO EL TEMA DE LA URNA ELECTRÓNICA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO,** COMENTÓ SOBRE EL INFORME PRESENTADO, QUE SI BIEN PARA ALGUNOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEBERÍA SER MODIFICADO, EL FONDO ERA DAR A CONOCER LA FORMA EN QUE LA INSTITUCIÓN COLOCÓ EL USO DE LA URNA ELECTRÓNICA EN DIFERENTES PROCESOS Y ELECCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARECIÉNDOLE QUE SUS RESULTADOS ERAN BUENOS; SIN EMBARGO, COINCIDIÓ EN QUE DEBERÍAN BUSCARSE MECANISMOS QUE FACILITARAN IR A LA PAR DEL AVANCE TECNOLÓGICO CON LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS EQUIPOS, DE MANERA QUE HABRÍA QUE ATENDER SU ADQUISICIÓN, DE OTRO MODO EL GASTO SERÍA EN VANO. -----

COINCIDIÓ CON LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL EN QUE DEBERÍAN ESTABLECERSE CLARAMENTE LOS BENEFICIOS DEL USO DE LA URNA ELECTRÓNICA EN LA AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ SOBRE LA FINALIDAD PERSEGUIDA AL PRESENTAR EL ACUERDO COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL Y PROMOTOR DE ESTE TIPO DE ACUERDO, QUE LOS ACTUALES CONSEJEROS ELECTORALES HEREDARON ESTE PROYECTO DE LA GESTIÓN ANTERIOR, EL PROYECTO SE INICIÓ A PROPÓSITO DE UN ACUERDO DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DECISIÓN Y AL HABER CONCLUIDO LA FASE INICIAL, ERA OBLIGACIÓN QUE DICHO ÓRGANO TOMARA CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE AQUEL PROYECTO QUE SE ENCOMENDÓ EN EL DOSMIL Y DAR PAUTA AL SIGUIENTE PASO. -----

AGREGÓ QUE DEBERÍA HACERSE UN EJERCICIO DE ABSTRACCIÓN, LO QUE REPRESENTABA LO MÁS RESCATABLE DEL PROYECTO Y NO PENSAR EN LA URNA ELECTRÓNICA COMO UN APARATO SINO COMO UNA IDEA, DE RECIBIR LA VOTACIÓN A TRAVÉS DE UN INSTRUMENTO ELECTRÓNICO, LO QUE ADVERTÍAN COMO VIABLE, YA QUE INCLUSO HABÍA SIDO IMPLEMENTADO EN UN EJERCICIO CONSTITUCIONAL CON EFECTOS VINCULANTES Y LOS RESULTADOS MÁS ALLÁ DE APRECIACIONES SUBJETIVAS, ERAN BENÉFICOS Y EN ALGUNOS CASOS EXITOSOS; TAN ERA ASÍ, QUE LA URNA FUE REQUERIDA EN DIVERSAS OCASIONES Y NUNCA SE CUESTIONARON LOS RESULTADOS. SE IMPUGNARON PERO RESISTIÓ LA PRUEBA DE LA REVISIÓN JURISDICCIONAL. A PARTIR DE AHÍ DEBERÍAN TOMAR LAS EXPERIENCIAS Y OBSERVACIONES PARA INCORPORARLAS EN LA NUEVA VERSIÓN QUE SERÁ ADQUIRIDA, PERO TAMBIÉN PODRÍAN CONSIDERARSE OTROS ASPECTOS QUE NO NECESARIAMENTE DERIVARON DE ESOS EJERCICIOS EJEMPLIFICANDO CON LA CIRCUNSTANCIA DE QUE AL TENER EL CONTROL DEL SOFTWARE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS BOLETAS VIRTUALES, CUANDO SE CONTARA CON TODAS LAS URNAS NECESARIAS PARA UNA JORNADA ELECTORAL, NO SE ENFRENTARÍA EL PROBLEMA SURGIDO EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL DE LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS Y CAMBIO DE NOMBRE EN LAS BOLETAS, PUES EN CUALQUIER MOMENTO PODRÍA LLEVARSE A CABO LA MODIFICACIÓN PARA QUE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL LOS CIUDADANOS VOTARAN POR QUIENES QUEDARON REGISTRADOS COMO CANDIDATOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AGRADECIÓ LAS ACLARACIONES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO Y NÉSTOR VARGAS SOLANO.**-----

POR OTRA PARTE, SEÑALÓ QUE NO ESTABA A DISCUSIÓN SI SE NECESITABA UNA NUEVA URNA O NO, PUES EL PUNTO ERA UN INFORME DE LO OBTENIDO DURANTE DIEZ AÑOS; LO QUE PUNTUALIZABA ERA QUE EN EL DOCUMENTO ANALIZADO NO SE INCLUÍAN CUESTIONES TÉCNICAS COMO, LA INCORPORACIÓN DE LA LISTA PLURINOMINAL. -----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS MENCIONÓ QUE UNA VEZ ACLARADO EL ASUNTO DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, LE REQUERÍA A LA CONSEJERA PRESIDENTA VERIFICAR CON EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SI EL PROCEDIMIENTO MANDATADO AL MOMENTO DE ABRIR UNA URNA SE SIGUIÓ. PORQUE TENÍA ESA EXPERIENCIA DOCUMENTADA, DE QUE SI SE ENCONTRÓ

ALGUNA FALLA PODRÍA PERFECCIONARSE, PERO SI EL PROCEDIMIENTO SE SIGUIÓ COMO ESTABA Y NO SE PRESENTARON PROBLEMAS O FALLAS EL INFORME FINAL TENDRÍA QUE MENCIONARSE. -----

ACLARÓ QUE NO DESECHABA EL INFORME Y AUNQUE HUBIERA SIDO TARDÍO LO AGRADECÍA Y RECONOCÍA, REITERANDO QUE ADOLECÍA DE CIERTOS DATOS PARA ABORDAR UN TEMA POSTERIOR. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** ACLARÓ SOBRE LA ASEVERACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE LA NO INCORPORACIÓN EN EL SOFTWARE DE LOS NOMBRES DE LA LISTA PLURINOMINAL, QUE TAL AFIRMACIÓN ERA INCORRECTA YA QUE SÍ SE TUVO, SE PODÍA VER EN LA PANTALLA PERO MUY PEQUEÑO, DE MANERA QUE EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA SE TOMÓ UN ACUERDO PARA QUE ADICIONALMENTE SE COLOCARAN EN UNAS MAMPARAS GRANDES PARA FACILITAR LA LECTURA A LA CUIDADANÍA. -----

POR OTRO LADO, REFIRIÓ EL COMENTARIO DE VER SI LA INSTANCIA JURISDICCIONAL SIGUIÓ LAS REGLAS SOBRE ESTOS INSTRUMENTOS, APUNTANDO QUE SE CONTABA CON LA RESOLUCIÓN DE DICHO ÓRGANO, EL CUAL ERA UN DOCUMENTO PÚBLICO Y EL ÚNICO QUE SE PODÍA TOMAR EN CUENTA. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE EL PUNTO ERA UN PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL SENTABA LAS BASES PARA DETERMINAR QUE SE HABÍA CONCLUIDO UNA PRIMERA ETAPA Y SE QUERÍA PASAR A LA SIGUIENTE. -----

PRECISÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE HABÍA CARACTERIZADO POR SER INNOVADOR E INVERTIR EN TECNOLOGÍA; EN ESE SENTIDO ERA UN INSTITUTO DE VANGUARDIA QUE HABÍA EXPERIMENTADO Y UTILIZADO CON ÉXITO DISTINTOS INSTRUMENTOS. -----

RECORDÓ QUE HABÍAN APROBADO EN EL COMITÉ RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS VECINALES Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, LECTORES ÓPTICOS PARA LOS PAQUETES DE LA JORNADA ELECTIVA; IGUALMENTE SE HABÍAN REALIZADO PRUEBAS CON

SCANERS Y CON UNA SERIE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS EN LA INSTITUCIÓN, QUE HABÍAN PERMITIDO, A DIFERENCIA DE OTROS INSTITUTOS ELECTORALES, CONTAR CON MECANISMOS MÁS RÁPIDOS, TRANSPARENTES Y ÁGILES CON LOS CUALES, POR EJEMPLO SE HABÍAN SORTEADO TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN A LA VISTA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ASÍ MISMO SE HABÍA ELABORADO LA PAUTA REMITIDA AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y SE HABÍA SORTEADO EL NÚMERO ALEATORIO PARA CADA FÓRMULA EN EL PROCESO ELECTIVO DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS. -----

EN CONSECUENCIA, ESTIMÓ QUE EL PROYECTO ANALIZADO, ASÍ COMO OTROS TANTOS INFORMES PRESENTADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL, PERMITÍAN DAR POR CONCLUIDA ESTA ETAPA Y AVANZAR A LA SIGUIENTE EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE ANALIZARÍA A CONTINUACIÓN, PARA ACORDAR QUE SE LLEVARAN A CABO LOS MECANISMOS TENDENTES A LA ADQUISICIÓN DE ESAS URNAS ELECTRÓNICAS, PARA LO CUAL TENDRÍA QUE REALIZARSE UNA LICITACIÓN Y ELABORAR UN ANEXO TÉCNICO RESPECTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS EQUIPOS, CUYOS INSUMOS PROVENÍAN DE LAS ETAPAS PRIMERA-EXPERIMENTAL. -----

EN ESE SENTIDO, CONSIDERÓ QUE LA IMPORTANCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO ANALIZADO, ERA BRINDAR LOS ELEMENTOS POR LOS CUALES HABÍA CONCLUIDO LA PRIMERA FASE, Y EN EL SEGUNDO SENTAR LAS BASES PARA ACORDAR Y DESAHOGAR LOS MECANISMOS PARA ADQUIRIR URNAS ELECTRÓNICAS QUE PERMITAN CONTINUAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CONTINUAR SIENDO UN INSTITUTO DE VANGUARDIA DE CARA AL DOS MIL DOCE. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** COINCIDIÓ EN INCORPORAR LOS AGREGADOS QUE LE DIERAN MAYOR CLARIDAD AL INFORME; SIN EMBARGO, LE PARECIÓ OPORTUNO PRECISAR QUE UN TEMA ERA LA URNA ELECTRÓNICA COMO EL INSTRUMENTO TECNOLÓGICO Y OTRO LOS MECANISMOS OPERATIVOS INSTRUMENTALES EN QUE SE LLEVÓ A CABO. SI UN PROCEDIMIENTO NO FUNCIONÓ, O UN PROCEDIMIENTO NO FUE CORRECTO, DEBERÍA CORREGIRSE, NO ASÍ LA URNA, LA CUAL SE MODIFICARÍA EN FUNCIÓN DE LAS VENTANAS DE OPORTUNIDAD Y CONDICIONES DE MEJORA DETECTADAS. -----

REMEMORÓ QUE LOS PROCEDIMIENTOS DERIVARON DE UN MANDATO LEGISLATIVO, LA INSTITUCIÓN REALIZÓ UNOS QUE TENÍAN VIGENCIA Y APLICACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL DOS MIL NUEVE, PERO AL

ABRIR ESTA NUEVA FASE, ESE PROCEDIMIENTO NO RESULTARÍA APLICABLE, POR CITAR UN CASO. -----

AGREGÓ QUE HOY LAS SESENTA URNAS QUE ERAN PROTOTIPOS RESGUARDADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA INSTITUCIÓN; A PARTIR DE UNA ADQUISICIÓN MAYORITARIA, TENDRÍAN QUE DISTRIBUIRSE A LOS DISTRITOS PARA LO QUE SE DEFINIRÍAN CARACTERÍSTICAS, DE AHÍ QUE ESOS PROCEDIMIENTOS FUERAN OBJETO DE REVISIÓN, PERO EL HECHO DE QUE YA NO CORRESPONDAN CON LA REALIDAD QUE SE AFRONTARÁ EN DOS MIL DOCE NO IMPLICABA UNA MODIFICACIÓN AL INSTRUMENTO TECNOLÓGICO. ----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SEÑALÓ QUE SU SOLICITUD ERA CONSULTAR AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CÓMO OBSERVÓ EL PROCEDIMIENTO, SIENDO PROBABLE QUE PUDIERA OPINAR PARA PERFECCIONAR, LO QUE NO SE CONTENÍA EN EL DOCUMENTO.**-----

POR OTRA PARTE, RECONOCIÓ QUE SE HABÍAN TENIDO QUE PUBLICAR LAS LISTAS EN LAS MAMPARAS PORQUE EN LA URNA ELECTRÓNICA NO SE VEÍAN, LO QUE SE DISCUTIÓ EN LAS MESAS DE TRABAJO, DE OTRA FORMA NO SE HUBIERA LLEVADO A CABO. -----

REITERÓ QUE SU PLATEAMIENTO NO ERA QUE EL INFORME FUERA INCORRECTO, SINO QUE LE FALTARON DETALLES Y QUE SERÍA POSITIVO HACERSELOS LLEGAR POSTERIORMENTE Y RETOMARLOS.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ QUE EL DOCUMENTO ANALIZADO ERA UN PROYECTO DE ACUERDO, NO UN INFORME, SITUACIÓN QUE DEBERÍA DISTINGUIRSE. ESE DOCUMENTO PRESENTABA CUATRO ANEXOS. EL PRIMERO RELACIONADO CON PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD, ES DECIR, CUÁNTOS EJERCICIOS Y DE QUÉ TIPO REALIZÓ LA INSTITUCIÓN Y QUIÉN LOS UTILIZÓ; EL SEGUNDO ANEXO SE REFERÍA A TRABAJOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN LOS CUALES SE ESPECIFICABA, EN LOS EJERCICIOS, CUÁL FUE LA TEMÁTICA DEL SOFTWARE; EN EL TERCER ANEXO DENOMINADO "CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LAS URNAS ELECTRÓNICAS QUE SERÁN ADQUIRIDAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL", SE REFERÍAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN PREVISTAS EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, COMO LOS**

MECANISMOS QUE DEBERÍAN GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD Y AUTENTICIDAD DEL SUFRAGIO, SU CARÁCTER SECRETO, SEGURIDAD DEL EJERCICIO, MECANISMOS DE AUDITORÍA Y PARA FACILITAR EL EJERCICIO DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, EVITAR LA FALSIFICACIÓN DEL VOTO Y COMPARAR LOS RESULTADOS IMPRESOS CON LOS RESGUARDADOS, ENTRE OTROS, CONSIDERANDO QUE EL OBJETIVO DEL PROYECTO ERA DAR POR CONCLUIDA LA PRIMERA ETAPA.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE SE ENCONTRABAN ANTE UNA ETAPA DE CIERRE DE LOS TRABAJOS DE LA URNA ELECTRÓNICA, PARECIÉNDOLE QUE LOS DOCUMENTOS ANEXOS INTENTABAN RECOGER LA EXPERIENCIA DE LOS AÑOS ANTERIORES; SIN EMBARGO, ERA COMPLICADO QUE UNO SOLO ABARCARA TODAS LAS EXPERIENCIAS EN EL TEMA DE LA URNA; NO OBSTANTE DURANTE ESE PERIODO SE HABÍAN CONOCIDO INFORMES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE ESOS EQUIPOS, INCLUSO CUANDO HABÍAN SIDO VINCULANTES.-----

FINALMENTE, FELICITÓ A LA INSTITUCIÓN PORQUE ERA MOTIVO DE ORGULLO LLEGAR AL MOMENTO EN EL QUE SE CONCLUÍAN LOS TRABAJOS DE UNA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** CONSIDERÓ QUE EL ANEXO TRES NO TENÍA QUE INCORPORARSE EN UN INFORME, SINO EN OTRO PUNTO DE ACUERDO Y SE TRATABA DE UN PROYECTO DE ACUERDO, NO UN INFORME FINAL.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** AGRADECIÓ A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL Y A LA UNIDAD DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, QUIENES PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL SOFTWARE Y LA CREACIÓN DE LA MECÁNICA PARA INSTRUMENTAR LA URNA ELECTRÓNICA, SU TRABAJO Y EL ESFUERZO EN FAVOR NO SÓLO DE LA URNA ELECTRÓNICA, SINO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** COINCIDIÓ EN LA POSICIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ SOBRE EL CONCEPTO DE URNA ELECTRÓNICA COMO EL USO DE UN INSTRUMENTO PARA LA RECEPCIÓN DEL VOTO. LA EXPERIENCIA HABÍA REFLEJADO QUE PODÍA MEJORARSE, PERO ADEMÁS SE CUMPLÍA CON LOS

REQUISITOS DE SECRECÍA DEL VOTO, Y DEMÁS MÍNIMOS INDICADOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ADICIONALMENTE SE CONTABA CON LAS ÁREAS EXPERTAS, QUIENES DETERMINARÍAN LAS CARACTERÍSTICAS Y LLEVARÍAN A CABO LAS ACCIONES PARA LLEGAR A UN MODELO.-----

ESTIMÓ QUE HABÍA ELEMENTOS QUE PODRÍAN MEJORARSE, ASÍ COMO SITUACIONES QUE DEBERÍAN GARANTIZARSE POR MANDATO LEGAL, DE MANERA QUE TENÍA QUE TRASCENDERSE EN ESO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE EL DOCUMENTO CONTENÍA UN ANEXO CUARTO SOBRE LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, Y EN ESE SENTIDO SE ESTABLECÍA DE QUÉ MANERA LA INSTITUCIÓN HABÍA TRABAJADO PARA SUPERAR LAS DESVENTAJAS VISUALIZADAS; ERA UNA SERIE DE OPORTUNIDADES DE MEJORA QUE PODRÍAN SER ELEMENTOS PARA TENER UNA OPINIÓN MÁS CLARA.-----

POR OTRA PARTE ESTIMÓ INNECESARIA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONSECUENCIA SOLICITÓ QUE ESA INSTRUCCIÓN SE SUPRIMIERA DEL DOCUMENTO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ QUE SE TOMARÍA LA VOTACIÓN DEL ACUERDO CONSIDERANDO LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL SOBRE LA MODIFICACIÓN AL TÍTULO, AL CONSIDERANDO QUINCE, PUNTO DE ACUERDO PRIMERO Y AL TÍTULO DEL DOCUMENTO ANEXO, A EFECTO DE DECLARAR POR CONCLUIDA LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE URNA ELECTRÓNICA; ASÍ MISMO, MODIFICAR LA PARTE FINAL DEL ANEXO PARA DISTINGUIR CLARAMENTE LAS FASES DEL PROYECTO Y ENFATIZAR SUS VENTAJAS; IGUALMENTE, TOMANDO EN CUENTA LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, MODIFICAR EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO, PARA QUE LA PUBLICACIÓN SE REALICE EN LOS ESTRADOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET, ELIMINANDO LA DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR ÉL MISMO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA ADQUIRIR URNAS ELECTRÓNICAS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** EXPLICÓ QUE EL DOCUMENTO ANALIZADO CONTENÍA DOS ANEXOS. UNO RELACIONADO CON LA FACTIBILIDAD PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL USO DE URNAS ELECTRÓNICAS EN FUTUROS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL CUAL SE HIZO UN EJERCICIO DERIVADO DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, NO SOLAMENTE DE LA ACTUAL, SINO TAMBIÉN DE LA PRESIDIDA POR EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, Y DEL TRABAJO REALIZADO DESDE DOS MIL. EXPLICÓ QUE SE ESTABLECÍAN LAS FACTIBILIDADES LEGAL, NORMATIVA, LOGÍSTICO-OPERATIVA, TÉCNICA, POLÍTICA, ECONÓMICA Y DE COSTO Y BENEFICIO, LO QUE ERA TRASCENDENTAL, PORQUE LA ADQUISICIÓN DE URNAS ELECTRÓNICAS ERA UN PROYECTO INSTITUCIONAL, TRABAJADO DESDE HACE VARIOS AÑOS; EN CONSECUENCIA, ERA IMPORTANTE CONSIDERAR ESOS FACTORES.-----

EN CUANTO AL ANEXO DOS, SEÑALÓ QUE TENÍA LAS CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LAS URNAS ELECTRÓNICAS, ESTABLECIENDO CUÁLES TENDRÍAN QUE ACTUALIZARSE RESPECTO DE LA CARCASA, SOFTWARE, PANTALLA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES, Y DE LAS DESVENTAJAS EN LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE SE VISUALIZARON EN UN ANEXO ANTERIOR, CONCLUYENDO CON LA PROPUESTA DE ADQUIRIR ESOS EQUIPOS.-----

ANUNCIÓ QUE, CONVENCIDO DE LA IMPORTANCIA DEL VOTO ELECTRÓNICO, EN EL DISTRITO FEDERAL, ACOMPAÑARÍA EL PROYECTO DE ACUERDO, PUES ERA IMPORTANTE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO SE QUEDARA A LA ZAGA EN MATERIA TECNOLÓGICA, POR LO QUE DEBERÍA TRABAJARSE EN LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES, PARA HACERLOS MÁS EFICIENTES Y AUSTEROS.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ QUE ACOMPAÑARÍA EL PROYECTO DE ACUERDO. CONSIDERÓ QUE TENÍAN QUE VOLVER AL PUNTO DE PARTIDA EL CUAL ERA QUE LA URNA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO ERA UN PRODUCTO, SINO UN CONCEPTO, DISTINCIÓN QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA ERA VITAL, YA QUE COMO INSTITUCIÓN ELECTORAL NO PODÍAN QUEDAR EN MANOS DE UN PROVEEDOR Y SI BIEN EN

EL PUNTO ANTERIOR SE REFLEXIONÓ SOBRE LA EXPERIENCIA, ESTE CONCEPTO TENÍA QUE ENRIQUECERSE CON LOS INSUMOS PROVENIENTES DE LA MISMA. -----

ESTABLECIÓ LA DIFERENCIA ENTRE CRECER Y DESARROLLAR, PUES LAS URNAS NO SE COMPRARÍAN DE MANERA INDUSTRIAL, SE TENÍA QUE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL CONCEPTO COMO LO HABÍA PLANTEADO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

ANUNCIÓ QUE ACOMPAÑARÍA EL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO; SIN EMBARGO, JUZGABA QUE EL DOCUMENTO ANALIZADO NO PODÍA PLANTEAR LA ADQUISICIÓN, PORQUE LES LLEVARÍA A DEPENDER DE UN PROVEEDOR, LO QUE NO ERA DESEABLE.-----

CONSECUENTEMENTE, PRECISÓ QUE LAS ÁREAS INSTITUCIONALES, LAS CUALES SI BIEN NO ERAN EXPERTAS EN PRODUCIR UNAS ELECTRÓNICAS, SÍ LO ERAN EN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, POR LO QUE TENDRÍAN QUE INVOLUCRARSE CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDIÓ EN EL CUIDADO QUE DEBERÍA PROCURARSE EN LA ADQUISICIÓN, AÑADIENDO QUE DEBERÍA SER UNA PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL, YA QUE ERAN CARACTERÍSTICAS MUY PARTICULARES, PERO ESPECIALMENTE PORQUE DEBERÍAN DARSE LAS CONDICIONES PARA SU IMPLEMENTACIÓN GRADUAL, TAL COMO SE SEÑALABA EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

INDICÓ QUE DESCONOCÍA SI EXISTÍAN CONDICIONES PARA INSTALAR UN DETERMINADO PORCENTAJE DE URNAS ELECTRÓNICAS EN LAS CASILLAS ELECTORALES, PUES EXISTÍAN FACTORES QUE NO DEPENDÍAN DEL CONSEJO GENERAL. HABÍA UN RECONOCIMIENTO EN EL PROYECTO DE QUE SE CONTABA CON SETENTA Y UN PROPUESTAS DE MEJORA DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS EN EL PRÓXIMO PROCESO, LO QUE COMO MENCIONÓ, NO DEPENDÍA DE LA INSTITUCIÓN. ESAS CONDICIONES EXTERNAS SE TENÍAN QUE DAR PARA LA POSIBLE IMPLEMENTACIÓN MAYÚSCULA DE ESTOS EQUIPOS. -----

EXPRESÓ QUE EN EL PROYECTO SE REFERÍA A UNA ADQUISICIÓN, PRESUPUESTO Y UN PROBABLE COSTO UNITARIO POR URNA Y SI SE UTILIZABA TODO EL PRESUPUESTO PARA UNA ADQUISICIÓN LA CANTIDAD ASCENDERÍA APROXIMADAMENTE A MIL OCHOCIENTAS URNAS ELECTRÓNICAS, PERO SI NO EXISTÍAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU USO, SERÍA PROBABLE QUE NO TUVIERAN LA FUNCIONALIDAD DESEADA, -----

PORQUE NO ERA UN TEMA DE DESCONFIANZA, SINO QUE SE ESPERABA UNA VERDADERA FUNCIONALIDAD.

CONSIDERÓ QUE HABÍA SIDO AGOTADA UNA ETAPA EXPERIMENTAL DONDE SE ADVIRTIÓ LA ACEPTACIÓN Y CONFIANZA DE LOS USUARIOS, Y DE QUIENES LAS IMPLEMENTARON. SE TENDRÍA QUE AVANZAR SOBRE LA MISMA, PERO CON LAS CONDICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SI LAS CONDICIONES ERAN EXTERNAS TENDRÍAN QUE ESPERAR A QUE SURGIERAN PARA HACER UNA VALORACIÓN DE LA MEDIDA EN QUE PUEDEN IMPLEMENTARSE.

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** EXPLICÓ QUE SI SE TOMABA EL ACUERDO DE ADQUIRIR LAS URNAS ELECTRÓNICAS ERA PORQUE TENÍAN QUE ADQUIRIRSE, LA INSTITUCIÓN NO LAS FABRICARÍA; POR OTRA PARTE SE HABÍA CONSIDERADO UNA SERIE DE REQUISITOS PARA LA FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE ESE INSTRUMENTO.

ASÍ MISMO, EXPRESÓ QUE SE HABÍA SUBRAYADO EL NO TENER NINGUNA DEPENDENCIA TECNOLÓGICA, Y EN EL EJERCICIO DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL NO TENÍAN NINGUNA, ERA UN PRODUCTO PATENTADO A NOMBRE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERO LOS COMPONENTES FÍSICOS TENDRÍAN QUE ADQUIRIRSE, ADEMÁS DE RESPONDER AL SOFTWARE QUE ÚNICAMENTE MANEJARÍA EL INSTITUTO.

MANIFESTÓ QUE EN ESTE PROYECTO SE ENCONTRABAN MUY ADELANTADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PUES COMO CIFRARON TODO EN LA DESCONFIANZA, LAS URNAS ELECTRÓNICAS TENÍAN MUCHAS GARANTÍAS E INCLUSIVE, LA IDEA SERÍA CONTAR CON UNA SOLA URNA MEXICANA Y QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE UNIERAN PARA UNA SOLA INVERSIÓN NACIONAL.

JUZGÓ QUE EL TEMA SE HABÍA TRABAJADO DURANTE UN GRAN PERIODO, SE CERRABA UNA ETAPA EN LA CUAL SE HABÍA PROBADO, Y EN CONSECUENCIA, EL ASUNTO SERÍA ADQUIRIR TALES URNAS PARA TENER ELECCIONES, EN LAS CUALES LOS RESULTADOS FUERAN RECONOCIDOS POR LOS CONTENDIENTES Y CON ESOS INSTRUMENTOS SE TENDRÍAN RESULTADOS INMEDIATOS, LO QUE ABONARÍA A LA CREDIBILIDAD Y CONFIANZA, AMÉN DEL AHORRO DE RECURSOS EN LAS ELECCIONES.

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** SEÑALÓ QUE LO QUE SE DETERMINARA SERÍA UN TEMA TRASCENDENTAL, RECORDANDO QUE SE ESTABA AUTORIZADO DE ACUERDO CON LO

EXPRESADO EN LOS ANEXOS; SIN EMBARGO, CONSIDERÓ QUE LA PARTE ADMINISTRATIVA, QUE ERA IMPORTANTE NO SE HABÍA CONSIDERADO. CUESTIONÓ QUE QUIÉN ASEGURABA SI SE CONTARÍA CON ESAS URNAS ANTES DE OCTUBRE AÑO SIGUIENTE Y CUÁNDO SE SOMETERÍAN A PRUEBA, YA QUE SU PARTIDO NO ACEPTARÍA QUE SE LLEVARAN A LAS CASILLAS SIN UNA PRUEBA PREVÍA, PORQUE NO HABRÍA GARANTÍA.-----

ASÍ MISMO, PREGUNTÓ SI SE INVERTIRÍAN CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS PARA NO OCUPAR LAS URNAS ELECTRÓNICAS EN DOS MIL DOCE YA QUE CONSIDERABA QUE ERA LA PARTE MÁS IMPORTANTE; NO OBSTANTE, SE HABÍA TOMADO MUCHO TIEMPO EN ABORDAR EL TEMA, POR LO QUE TAMBIÉN CUESTIONÓ A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA SI SE COMPROMETÍA A CONTAR CON ESE EQUIPO EN JUNIO Y A LA UNIDAD DE SERVICIOS INFORMÁTICOS A ARMARLAS EN EL MISMO PERIODO PARA SER PROBADAS EN JULIO Y AGOSTO, MANIFESTANDO QUE NO LO CONSIDERABA VIABLE.-----

ESTIMÓ QUE NO ERA EL MEJOR MOMENTO PARA HABER ABORDADO EL TEMA PUES SE TUVIERON DIEZ MESES PARA HACERLO Y EN ESTOS MOMENTOS SE ESTARÍA TRATANDO LA ADQUISICIÓN, QUE EN ENERO SE ENTREGARÍAN PARA PROBARSE DURANTE FEBRERO Y MARZO.-----

AÑADIÓ QUE RESPETABA LA DECISIÓN, PERO NO ESTABA DE ACUERDO EN SUBIR LA LICITACIÓN EN ESTE MOMENTO, PUES NO SE TENDRÍAN NI EN DICIEMBRE DEL PRÓXIMO AÑO E INDEPENDIENTEMENTE DE ESO, SI SE DECIDÍA LLEVAR A CABO, COMO REPRESENTANTE DE SU PARTIDO QUISIERA QUE SE APERTURARA PARA OBSERVAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN EN LA PARTE NORMATIVA Y EN LO CONCERNIENTE A LA GARANTÍA QUE NO SE ENVIARA EL EQUIPO DIRECTO A LA CASILLA E INCLUSIVE LE SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL AUTORIZAR LA CREACIÓN DE UN COMITÉ PARA OBSERVAR ESE PROCEDIMIENTO.-----

POR OTRO LADO, MENCIONÓ QUE LE GUSTARÍA CONOCER UN ANEXO TÉCNICO EL CUAL GARANTIZARA QUE EN JUNIO SE CONTARÁ CON EL EQUIPO, Y QUE EL ACUERDO PRIMERO, NO TENÍA POR QUÉ INCLUIRSE, Y MÁS BIEN REQUERIR A LAS ÁREAS A DESARROLLAR SU REQUISICIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO PARA LLEVAR A CABO LA COMPRA PARA DESPUÉS SABER DONDE SERÍAN ELABORADAS.-----

CONSIDERÓ QUE DEBERÍA EVALUARSE ESA PARTE PUES NO ERA CONVENIENTE MANTENER EL RECURSO ECONÓMICO EN LOS BANCOS YA QUE ERAN RECURSOS ECONÓMICOS DE LA CIUDADANÍA.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE NO SE HABÍA APROBADO LA COMPRA DE

URNAS ELECTRÓNICAS; RECORDANDO QUE EN DICIEMBRE, CON EL VOTO EN CONTRA DE DOS CONSEJEROS, INCLUYENDO EL SUYO, SE APROBÓ CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PARA LA INCORPORACIÓN Y DESARROLLO DE INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. NO HUBO UNA DISPOSICIÓN EXPRESA REFERIDA A URNAS ELECTRÓNICAS, SINO UNA DETERMINACIÓN GENÉRICA PARA CONSTITUIR UN FIDEICOMISO. -----

EXTERNÓ SU PREOCUPACIÓN POR PRETENDER QUE SE LE DIERA UNA CONTINUIDAD Y SE QUISIERA VER COMO QUE HABRÍA DE APLICARSE LA MISMA REGLA SEGUIDA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOTIPO, PORQUE EN LAS CONVERSACIONES SOSTENIDAS CON LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS UNO DE LOS COMENTARIOS VERTIDOS FUE QUE ERAN INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN, NO DE PRODUCCIÓN EN MASA DE ESE TIPO DE INSTRUMENTOS. -----

RECORDÓ QUE LA FINALIDAD DE ABORDAR ESTE ASUNTO ERA CONOCER CUÁLES ERAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA RECIBIR EL VOTO A TRAVÉS DE UN MEDIO ELECTRÓNICO, MOTIVO POR EL CUAL HABÍA COMENTADO EN EL PUNTO ANTERIOR QUE DEBERÍAN ABSTRAERSE DEL EQUIPO FÍSICO Y VERLO COMO UN CONCEPTO; SI SE PRETENDÍA QUE A PARTIR DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS UNIVERSIDADES SE ELABORARAN MIL OCHOCIENTAS URNAS, SERÍA DIFÍCIL CUMPLIRLO, PORQUE LAS MISMAS UNIVERSIDADES HABÍAN RECHAZADO ESA POSIBILIDAD, DADO QUE NO ES ERA SU OBJETO NI CONTABAN CON LOS MECANISMOS PARA HACERLO. -----

EN CUANTO A LA ADQUISICIÓN DE LA URNA, MENCIONÓ QUE EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CUANDO INVOLUCRABAN ASPECTOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL EL PROCESO ERA TARDADO; SIN EMBARGO, NO ERA UNA DECISIÓN DE SI LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA TOMABA LA RESPONSABILIDAD, PUES SI SE TOMABA LA DETERMINACIÓN TENDRÍA QUE EJECUTARLO Y CON BASE EN SU RESPONSABILIDAD Y ATRIBUCIONES PRESENTAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES Y EN UN MOMENTO DADO SEÑALAR SU VIABILIDAD. -----

AÑADIÓ QUE SI BIEN ERA CIERTO QUE LA FECHA DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL SE MARCABA EN OCTUBRE DEL AÑO SIGUIENTE, LA JORNADA ELECTIVA DEL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO DOS MIL DOCE SERÍA HASTA EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE JULIO; EN CONSECUENCIA, SE TENDRÍAN POR LO MENOS CUATRO MESES DEL DOS MIL DOCE PARA LLEVAR A CABO PRUEBAS PARA VERIFICAR LA FUNCIONALIDAD DE ESOS INSTRUMENTOS.



CONSIDERÓ QUE ACTUALMENTE SE TENÍAN LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS E INSTRUMENTALES PARA CONCRETAR EL PROYECTO DE URNA ELECTRÓNICA, SI NO, DEBERÍA TOMARSE LA DEFINICIÓN DE CANCELARLA Y NO CONTINUAR SU EXPLORACIÓN; AÚN ASÍ, DESPUÉS DE DIEZ AÑOS DE APLICARLO CON UN PROTOTIPO Y VER LOS RESULTADOS, DESDE SU PUNTO DE VISTA, SERÍA LAMENTABLE NO CONTINUAR CON LA SIGUIENTE FASE POR UNA CUESTIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA EXPLICÓ QUE EL FIDEICOMISO APROBADO EN DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE NO ESTABLECÍA CON PRECISIÓN LA ADQUISICIÓN DE URNAS ELECTRÓNICAS, SINO INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA ERAN ESAS URNAS, Y TAL VEZ LOS LECTORES ÓPTICOS QUE SE UTILIZARÍAN PARA LA ELECCIÓN VECINAL, CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO DE ACUERDO PUDO HABERSE ANALIZADO EN ENERO O EN FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.-----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, REFIRIÓ QUE SE MENCIONABA UNA CIFRA PARA LA ADQUISICIÓN DE ALREDEDOR DE MIL OCHOCIENTAS URNAS, RECORDANDO QUE EN DIVERSOS EJERCICIOS REALIZADOS POR LAS ÁREAS INVOLUCRADAS PARA REVISAR EL MERCADO DE LOS COSTOS DE ALGUNA URNA ELECTRÓNICA CON LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE TRATABA DE UN ESPECTRO EQUIVALENTE A LOS SETECIENTOS MIL QUINIENTOS DÓLARES, LO QUE ARROJABA UN PROMEDIO QUE EQUIVALDRÍA A POCO MÁS DE MIL QUINIENTOS DÓLARES POR CADA EQUIPO, ACLARANDO QUE LOS DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES MENCIONADOS ERAN SOBRE LAS URNAS CON LAS QUE SE CONTABA, INCLUYENDO EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN QUE PARA ESTE CASO YA NO SERÍA NECESARIO.-----

FINALMENTE, ALUDIÓ LA OBSERVACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON EL HECHO DE QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TOMÓ, A TRAVÉS DE UNA COMISIÓN, UN ACUERDO PARA IR CON URNAS ELECTRÓNICAS SIN LA LEGISLACIÓN FEDERAL; LOS LEGISLADORES ASÍ LO HABÍAN ACORDADO EL DÍA DE AYER EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS CONSEJEROS DE ESE INSTITUTO ELECTORAL, MENCIONÓ QUE EL PLANTEAMIENTO LO HABÍA VERTIDO EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ Y ERA ALGO EN LO QUE AVANZABAN, PARECIÉNDOLE QUE AÚN NO SE HABÍA DEFINIDO COMO PARA DECIR QUE CADA INSTITUCIÓN CONTARÍA CON URNAS ELECTRÓNICAS DIFERENTES Y RECORDÓ QUE HABÍAN MENCIONADO EN VARIAS OCASIONES QUE PODRÍAN ABSORBER

LAS ELECCIONES LOCALES Y FEDERALES CON LA URNA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ QUE ERA CLARO QUE EL CONCEPTO QUE IMPLICABA EL USO DE LA URNA ELECTRÓNICA ERA LO QUE ESTABAN TRABAJANDO. DEBERÍAN REALIZARSE CIERTAS ACCIONES PARA TENER UN EQUIPO QUE GARANTIZARA LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVA, IDENTIFICADAS CON LA INVESTIGACIÓN LLEVADA A CABO.-----

EN TAL VIRTUD, ESTIMÓ QUE HABÍA ACUERDO EN SEGUIR REALIZANDO LAS ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTOS EQUIPOS DE MANERA VINCULANTE EN EL SIGUIENTE PROCESO ELECTIVO Y PARA ELLO REQUERÍAN UN PERIODO DE PRUEBA. -----

COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ EN QUE NO ESTABA A DISCUSIÓN SI LAS ÁREAS PODÍAN O NO HACERLO, YA QUE SE TENÍA QUE EJECUTAR. IGUALMENTE, CONSIDERÓ PERTINENTE EL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE ACOMPAÑAR ESE MOMENTO, POR LO QUE DEBERÍAN SEPARAR LA SECCIÓN EN LA QUE EL CONSEJO GENERAL CONTEMPLABA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS PARA EL DOS MIL DOCE Y LA PARTE OPERATIVA Y CUESTIONES TÉCNICAS, PARA EN SU MOMENTO TENER ALGUNA ASESORÍA PARA CUESTIONES PRECISAS. SI ERA DE ESA MANERA LE PARECÍA QUE LA INTENCIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ERA LLEGAR CON LOS CONCEPTOS MEJORADOS EN LAS URNAS ELECTRÓNICAS, CON LA PROTECCIÓN QUE HABÍAN TENIDO Y QUE LA INSTITUCIÓN LAS ADQUIRIERA EN LA MEDIDA DE QUE LAS FINANZAS LO PERMITIERAN PARA IMPLEMENTARSE DE MANERA GRADUAL EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

SI ESTO ERA DE ESA MANERA Y ESTABAN LLEVANDO A CABO ACCIONES SEGÚN SE INFORMABA EN LOS DOCUMENTOS, PEDIRÍA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA, SE ELABORARA UN CRONOGRAMA, PERO CON EL GRUPO DE TRABAJO PROPUESTO.-----

COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ EN QUE CONTANDO CON EL CONCEPTO, DEBERÍAN EXPLORAR SI ERA VIABLE UTILIZAR UN INSTRUMENTO TECNOLÓGICO PARA RECIBIR EL VOTO, LO QUE LA EXPERIENCIA HABÍA DEMOSTRADO AL LOGRAR DAR LAS SEGURIDADES QUE EL SISTEMA LES PEDÍA. CONSEQUENTEMENTE, CON LAS NUEVAS

TECNOLOGÍAS PASAR A ADQUIRIR E IMPLEMENTAR LAS URNAS NUEVAS CON EL CONCEPTO QUE TENÍA LA INSTITUCIÓN. -----

EN TAL VIRTUD, LO QUE IMPULSARÍAN SERÍA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES QUE CONDUJERAN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS EN UN CONCEPTO DE APARATO REDISEÑADO TECNOLÓGICAMENTE PARA UTILIZARLAS Y CONSTITUIR UN GRUPO QUE TRABAJARA CONSTANTEMENTE EN LOGRAR LOS OBJETIVOS. -----

JUZGÓ QUE EL TIEMPO NO ERA UN OBSTÁCULO, YA QUE LOS AVANCES PLASMADOS EN LOS DOCUMENTOS LA CONDUCÍAN A AFIRMAR QUE ERA POSIBLE LA EJECUCIÓN PLANEADA EN EL TIEMPO PREVISTO. -----

EN CONSECUENCIA, PROPUSO QUE EN LUGAR DE ACORDAR LA ADQUISICIÓN DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS, SE MENCIONARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES PARA IMPLEMENTARLAS EN FUTUROS PROCESOS, LO QUE DEPENDERÍA DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA QUE SE TUVIERA, RECORDANDO QUE CONTABAN CON UN FIDEICOMISO CONSTITUIDO PARA TENER RECURSOS EN ESTE PROYECTO, Y ESE RECURSO PODRÍA APLICARSE CON TODAS LAS ACCIONES INDICADAS POR LAS ÁREAS EXPERTAS, EN EL ENTENDIDO QUE LAS IMPLEMENTARÍAN EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, COINCIDIÓ EN LLEVAR A CABO LAS ACCIONES ALUDIDAS; NO OBSTANTE, INDICÓ QUE CUANDO SE PRESENTÓ LA URNA ELECTRÓNICA, NO TODOS TENÍAN CONFIANZA EN ELLA, POCOS COMO SU PARTIDO ASUMIERON LA RESPONSABILIDAD DE IMPULSAR UN PROYECTO DE ESTA NATURALEZA Y NO RECORDABA ALGUNA INTERVENCIÓN EN EL QUE NO LO HUBIERA HECHO; NO OBSTANTE, ESTABA EN DESACUERDO EN QUE TENÍAN DOS ETAPAS, UNA DE ELLAS DESARROLLADA EN EL PUNTO ANTERIOR Y OTRA DE TRES AÑOS EN UNA PARTE EXPERIMENTAL, ASÍ COMO UN AÑO EN QUE SE APROBÓ EL FIDEICOMISO, DESCONOCIENDO SI SE HABÍAN LLEVADO A CABO ACCIONES Y SI SE HABÍA CONTEMPLADO APLICAR ESOS RECURSOS AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SI ES QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL NO ASIGNABA RECURSOS ADICIONALES, PARECIÉNDOLE LÓGICO QUE LA INSTITUCIÓN TUVIERA QUE TOMAR DECISIONES DE ESA NATURALEZA; SIN EMBARGO, ERAN ASUNTOS QUE TENÍAN QUE COMUNICARSE. REITERÓ QUE EL FIDEICOMISO SE APROBÓ EL AÑO PASADO Y SE TRATABA DE UNA LICITACIÓN INTERNACIONAL. SE CUESTIONABA SI SE TENDRÍA TIEMPO SUFICIENTE LO QUE ERA PREVISIBLE YA QUE HABÍA CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS; NO OBSTANTE, LE APEÑARÍA QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ADQUIRIERA TRECE MIL URNAS

ELECTRÓNICAS, LAS IMPLEMENTARA Y LA INSTANCIA ELECTORAL LOCAL, A PESAR DE HABER APLICADO TANTOS AÑOS EN ESTAS FASES Y QUE LOS PARTIDOS Y ORGANIZACIONES CIUDADANAS HUBIERAN ASUMIDO RIESGOS EN EL USO DE LA URNA, FUERAN ESPECTADORES.-----

- **EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO** INDICÓ QUE LE CONSTABA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE LAS OCASIONES EN QUE SE HABÍA DISCUTIDO EL TEMA DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS HABÍA ABUNDADO EN SUS BENEFICIOS Y EN QUE PODÍAN TRAER COMO CONSECUENCIA UNA PARTICIPACIÓN MÁS EXPEDITA DE LA CIUDADANÍA. -----

COMENTÓ QUE HABÍA ENCONTRADO CONTRADICCIONES EN LAS REFLEXIONES VERTIDAS. POR UNA PARTE, EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ HABLÓ DE DEFENDER LA PATENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y CONSTRUIR UNA URNA CON TECNOLOGÍA, PERO TAMBIÉN QUISO FEDERALIZAR EL USO DE LAS MISMAS; Y POR OTRO LADO SE HABÍA EXPRESADO QUE NO ERA POSIBLE QUE EN LAS ELECCIONES FUERA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CON UNA URNA Y LA INSTANCIA FEDERAL CON OTRA, DE MANERA QUE ADVERTÍA UNA IMPORTANTE CONTRADICCIÓN ENTRE LAS IDEAS DE UNOS Y OTROS CONSEJEROS.-----

COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO SOBRE EL PROCESO DE LA PRODUCCIÓN, PORQUE LAS INSTITUCIONES ACADEMICAS ALUDIDAS NO SE DEDICABAN A FABRICAR SINO A INVESTIGAR; CONSECUENTEMENTE SOLICITÓ QUE SE CONSENSUARA SI SE LLEVARÍAN A CABO CON TECNOLOGÍA MEXICANA O INTERNACIONAL. -----

POR OTRA PARTE, CUESTIONÓ SI SERÍA POSIBLE PRODUCIR LA URNA DE MANERA QUE PUEDA UTILIZARSE MASIVAMENTE EN EL PROCESO DE DOS MIL DOCE, JUZGANDO QUE NO ERA ASÍ, POR LO QUE NO DEBERÍAN ARRIESGARSE A INVERTIR RECURSOS EN PRODUCIR URNAS QUE PROBABLEMENTE, AUNQUE PUDIERAN OPERAR PARA ESA FECHA, NO LO HARÍAN CON LA EFICIENCIA SUFICIENTE SI SE HUBIERA LLEVADO A CABO ANTES DE ESTE PROCESO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** EXTERNÓ SU ACUERDO EN CONTINUAR CON EL PROYECTO, PRECISANDO QUE ERA IMPORTANTE QUE LOS INSUMOS INTEGRADOS AL PRODUCTO FINAL ESTUVIERAN EN EL MERCADO NACIONAL,

PORQUE DE OTRA FORMA PODRÍA SER COMPLICADO ADQUIRIR REFACCIONES IMPORTADAS.-----

POR OTRA PARTE, CONSULTÓ QUE SI BIEN LA INSTITUCIÓN TENÍA LA PATENTE DE LA IDEA, UNA VEZ ENRIQUECIDO EL PRODUCTO, HABRÍA QUE HACER UN REGISTRO INDUSTRIAL, PORQUE CON CUALQUIER VARIANTE SE PERDÍA LA POSIBILIDAD DE QUE TAL REGISTRO INDUSTRIAL FUERA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE ERA CLARO QUE EL OBJETIVO DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS ERA DESARROLLAR PRUEBAS Y MARCOS NORMATIVOS PARA SU APLICACIÓN. EN LA SEGUNDA ETAPA SE TENDRÍA QUE ACTUALIZAR LA TECNOLOGÍA Y LLEVAR A CABO UNA LICITACIÓN. -----

POR OTRA PARTE, RESPECTO DEL GRUPO DE TRABAJO, LE PARECIÓ LEGÍTIMO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTUVIERAN INTERESADOS EN INTEGRARSE, Y SEÑALÓ QUE EXISTÍA UN GRUPO SUPERVISOR PARA LA ADQUISICIÓN DE URNAS ELECTRÓNICAS APROBADO EL AÑO PASADO; ACLARANDO QUE NO TENDRÍA OBJECIÓN EN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ACOMPAÑARAN EN ESTE PROYECTO DE ADQUISICIÓN. -----

FINALMENTE, COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN QUE NO SE CONTABA CON UN ANEXO TÉCNICO, PORQUE DESDE SU PERSPECTIVA ERA UN ASPECTO ADMINISTRATIVO Y EN CONSECUENCIA TENDRÍA QUE ELABORARSE CON POSTERIORIDAD, PERO LE CORRESPONDERÍA AL ÁREA ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA ADQUISICIÓN, PARECIÉNDOLE QUE TENDRÍAN LOS ELEMENTOS PARA APROBAR EL PROYECTO DISCUTIDO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** EXTERNÓ SU PREOCUPACIÓN PORQUE PUDIESEN EXISTIR PRÁCTICAS DILATORIAS EN DETRIMENTO DE UN PROYECTO INSTITUCIONAL, YA QUE DESDE SU PERSPECTIVA EL ASUNTO ERA CLARO: SE TRANSITABA A LA FASE DE COMPLEMENTAR EL PROYECTO O DEFINITIVAMENTE SE DESECHABA. -----

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA CON UNA FICHA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EN CURSO, CUYA DENOMINACIÓN DE PROYECTO ERA: "IMPLANTACIÓN GRADUAL DE USO DE INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL. ----

JUSTIFICACIÓN: FORMA EN QUE SE VINCULA CON LA LÍNEA ESTRATÉGICA. EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL OCHO DOS MIL DIEZ EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL INICIÓ LA IMPLANTACIÓN



GRADUAL DEL USO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE CUARENTA URNAS ELECTRÓNICAS SEMI-INDUSTRIALES, UNA POR DISTRITO ELECTORAL, PARA LA RECEPCIÓN Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE JEFES DELEGACIONALES. ASIMISMO, SE LLEVÓ A CABO UNA PRUEBA PILOTO DE LECTURA Y CAPTURA AUTOMATIZADA DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA MEDIANTE EL USO DE ESCÁNERES, DE FORMA PARALELA Y NO VINCULADA AL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DISTRITALES. -----

PARA AVANZAR EN LA IMPLANTACIÓN GRADUAL DE INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL, SE HACE NECESARIA LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y/O ADQUISICIÓN DE URNAS ELECTRÓNICAS PARA SU EVENTUAL UTILIZACIÓN EN LOS COMICIOS LOCALES DOS MIL ONCE-DOS MIL DOCE, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL. -----

EN ESTE SENTIDO, LAS METAS DE ESTE PROYECTO ESTÁN ORIENTADAS A DAR CONTINUIDAD A LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y/O ADQUISICIÓN DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS PARA SU UTILIZACIÓN EN FUTUROS PROCESOS ELECTORALES Y PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL Y A CONSOLIDAR EL MARCO PROCEDIMENTAL ASOCIADO CON SU USO. -----

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE. ESTE PROYECTO BUSCA ESTABLECER LAS BASES PARA LA UTILIZACIÓN DE URNAS ELECTRÓNICAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL ONCE DOS MIL DOCE, ASÍ COMO SU EVENTUAL UTILIZACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE PUDIERAN PRESENTAR, TAMBIÉN ESTÁ ORIENTADO A LA CONSOLIDACIÓN DEL MARCO PROCEDIMENTAL Y NORMATIVO PARA LA UTILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TECNOLÓGICOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL. -----

DERIVADO DE LA EXPERIENCIA OBTENIDA DE SU IMPLEMENTACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DEL USO DE URNAS ELECTRÓNICAS ENTRE LOS CIUDADANOS DE LA CAPITAL DEL PAÍS, DENOMINACIÓN, COADYUVAR EN EL SEGUIMIENTO A LA FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS". -----

AGREGÓ QUE SE HABÍA DICHO QUE SE DARÍA CONTINUIDAD A LA FASE DE IMPLANTACIÓN GRADUAL DE URNAS ELECTRÓNICAS PARA RECABAR LA

VOTACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS ELECTORALES, SI EN EL PROYECTO ANALIZADO SE REITERABA ESO, CARECERÍA DE SENTIDO YA QUE EL PROYECTO ERA CLARO: ADQUIRIR O PROBABLEMENTE UTILIZAR LOS TÉRMINOS EMPLEADOS EN LA FICHA DESCRIPTIVA: LA PRODUCCIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS, PARECIÉNDOLE QUE INCLUSIVE PODRÍA INTERPRETARSE COMO UNA EVASIVA DE LAS ÁREAS PARA NO TOMAR EL ASUNTO, SI FINALMENTE ESTABA EN UNA FICHA COMO PARTE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE INSTITUTO, LO QUE PROCEDERÍA SERÍA SU EJECUCIÓN. -----

EN CUANTO AL GRUPO PROPUESTO, MANIFESTÓ QUE NO TENDRÍA INCONVENIENTE, YA QUE SERÍA PERTINENTE PARA EL PROYECTO INSTITUCIONAL "URNA ELECTRÓNICA" QUE EL EQUIPO SE INTEGRARA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A FIN DE DARLE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN; SI SOLAMENTE AGOTABAN LA FASE DE LA CONTINUIDAD A LA IMPLANTACIÓN GRADUAL, SERÍA TANTO COMO REPETIR LO DESCRITO EN LA FICHA Y SI NO SE DESEABA DAR UNA ORDEN CATEGÓRICA DE ADQUISICIÓN, PODRÍA ESTABLECERSE QUE SE DESARROLLARAN LAS ACCIONES TENDENTES A LA ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ESTIMÓ QUE A FINAL DE CUENTAS QUIENES ASUMÍAN EL COSTO ERAN LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y ACLARÓ QUE NO REQUERÍA QUE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PRESENTARA UN CRONOGRAMA COMO HABÍA MENCIONADO LA PRESIDENCIA, PERO SI ESA ÁREA LO ELABORABA O NO, ERA UNA DECISIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, NO ERA DILACIÓN. -----

AGRADECIÓ ESE CRONOGRAMA Y DESEÓ QUE INCORPORARA FECHAS FATALES E INSTRUCCIONES A LAS ÁREAS PARA PRESENTAR SUS TEMAS EN FECHAS DETERMINADAS; ASÍ MISMO, EXTERNÓ SU ACUERDO EN QUE LOS INCORPORARAN AL PROYECTO Y QUE SE LES HICIERA LLEGAR LA INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES. -----

FINALMENTE, MANIFESTÓ SOBRE EL FIDEICOMISO, QUE ERA DE ADQUISICIÓN, NO PRODUCCIÓN Y/O ADQUISICIÓN, QUE SE VALORARA EL ARRENDAMIENTO, AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE NO TENÍA INCONVENIENTE EN LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO EN DONDE PODÍAN PARTICIPAR LOS PARTIDOS

POLÍTICOS, NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 102, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

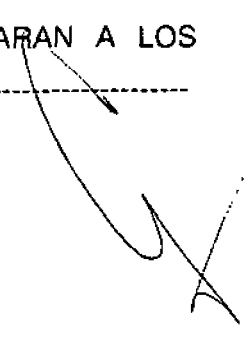
ASÍ MISMO, EXPRESÓ QUE NO TENÍA INCONVENIENTE EN QUE EL DOCUMENTO PUDIERA TITULARSE COMO "ACCIONES NECESARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE URNAS ELECTRÓNICAS"; SIN EMBARGO, COMO LO HABÍA SEÑALADO EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ESAS ACCIONES TENÍAN QUE ENCAMINARSE A QUE LAS URNAS ELECTRÓNICAS ESTUVIERAN LISTAS PARA EL PROCESO ELECTORAL DE DOS MIL DOCE, DE OTRA FORMA EL ESFUERZO HECHO POR LA INSTITUCIÓN DURANTE MUCHOS AÑOS NO SERÍA ÚTIL.

AÑADIÓ QUE CONSIDERABA IMPORTANTE INTEGRAR UN CRONOGRAMA QUE ESTABLECIERA LOS PASOS MÁS TRASCENDENTALES CON TIEMPOS APROXIMADOS DE EJECUCIÓN DE CADA ETAPA PARA LLEVAR A BUEN PUERTO LA ADQUISICIÓN DE URNAS ELECTRÓNICAS.

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANIFESTÓ QUE NO SE TRATABA DE DILATAR EL EJERCICIO Y NO IMPLEMENTAR EL USO DE URNAS ELECTRÓNICAS EN LA ELECCIÓN DE DOS MIL DOCE. LE PARECIÓ QUE DICHA IMPLEMENTACIÓN ERA UNA META COMO SI FUERA EL PRIMER PROCESO DONDE SE UTILIZARÍAN, CUANDO YA HABÍA OCURRIDO EN DOS MIL NUEVE.

COMPARTIÓ EL TEMA DE QUE EL PROYECTO DE ACUERDO DEBERÍA TENER ACCIONES PARA EL USO DE LA URNA Y NO SOLAMENTE QUEDARSE EN UNA: LA ADQUISICIÓN. RECORDÓ QUE SE HABÍAN MANIFESTADO DISTINTAS IDEAS E INCLUSIVE SE HABLÓ DE LA INTENCIÓN DE QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ADOPTARA ESTE SISTEMA DE VOTACIÓN, SIEMPRE QUE HICIERA LA REFORMA CONDUCENTE Y SI SE PENSABA DE ESA MANERA DEBERÍA PLASMARSE EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

REFIRIÓ QUE CON EL COSTO UNITARIO DE DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES SE PODRÍAN COMPRAR CERCA DE TRES MIL URNAS, LO QUE REPRESENTABA UN VEINTITRÉS POR CIENTO, UNA IMPLEMENTACIÓN A TRES MIL EN EL DOS MIL DOCE, PERO SI NO SE PREPARABAN LAS CONDICIONES PARA SU IMPLEMENTACIÓN NO LLEGARÍA A UNA BUENA APLICACIÓN ESTE SISTEMA DE VOTACIÓN, RAZÓN POR LA QUE SE CONGRATULÓ POR EL CAMBIO EN EL SENTIDO DE QUE EL ACUERDO CONTEMPLARA ACCIONES PARA IMPLEMENTARLA Y QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE SUMARAN A LOS TRABAJOS.



- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, PARA ACLARACIONES.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** PRECISÓ QUE EL SEÑALAMIENTO DEL RETRASO NO SE LO IMPUTÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

AGREGÓ QUE TENÍAN UNA FICHA DESCRIPTIVA APROBADA EN ENERO Y SE ESTABA APROBANDO EL PROYECTO DE ACUERDO EN DICIEMBRE, LO QUE EVIDENCIABA UN RETRASO, ADEMÁS DE QUE SE DECÍA QUE PROBABLEMENTE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PODRÍA DECIR QUE NO ASUMIRÍA CIERTA RESPONSABILIDAD, DE MANERA QUE NO QUERÍA CREER, SÓLO COMO POSIBILIDAD, QUE PUDIERA HABER PRÁCTICAS DILATORIAS RESPECTO DE UN PROYECTO INSTITUCIONAL QUE TANTO LE HABÍA COSTADO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, PARA ACLARACIONES.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** PRECISÓ QUE SE HABÍA PLANTEADO PRESENTAR UN CRONOGRAMA, QUE SE GENERARÍA EN EL GRUPO DE TRABAJO, EL CUAL NO TENDRÍA QUE SER DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, SINO, INTEGRAL, PORQUE CONCURRIRÍAN VARIAS ÁREAS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA,** RECONOCIÓ QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ Y FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO HUBIERAN SEÑALADO QUE EL PROCESO DE PRODUCCIÓN O ADQUISICIÓN DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS ESTABA DESFASADO.-----

MANIFESTÓ SU SEGURIDAD EN QUE EL VOTO MAYORITARIO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES APROBARÍA LA CONTINUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN O ADQUISICIÓN DE LAS URNAS, NO OBSTANTE QUE DOS CONSEJEROS ELECTORALES ALUDÍAN ESE RETRASO. COINCIDIÓ EN EL BENEFICIO DEL USO DE LA TECNOLOGÍA PARA FACILITAR LOS PROCESOS ELECTORALES; SIN EMBARGO, INVITÓ A LOS CONSEJEROS ELECTORALES A REFLEXIONAR SI EN EL AFÁN DE MANTENER A LA VANGUARDIA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN CUANTO A LA PRODUCCIÓN DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS Y AGOTAR LOS RECURSOS INVERTIDOS EN EL FIDEICOMISO ESTABLECIDO AL EFECTO, PODRÍAN LLEGAR TARDE AL PROCESO ELECTORAL DE DOS MIL DOCE, CUESTIONANDO PORQUÉ NO SE

CONSULTABA PREVIAMENTE A LAS INSTITUCIONES, A QUIENES PUDIERAN PRODUCIR LA URNA PARA DETERMINAR SI PODRÍAN UTILIZARSE EN DOS MIL DOCE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL.** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** ACLARÓ QUE NUNCA HABÍA MENCIONADO UN DESFASE EN EL PROCESO, SINO QUE SE PRESENTABA LA PROPUESTA CONCRETA DE MANERA TARDÍA, EL PROCESO SEGUIRÍA SU CURSO, Y AGREGÓ QUE EN UNA ANTERIOR INTERVENCIÓN INCLUSO MENCIONÓ QUE SI EL PROCESO NO REPRESENTABA NINGUNA COMPLICACIÓN, EN SEIS MESES PODÍA AGOTARSE, PERO ESO DEPENDERÍA DE LA REQUISICIÓN DEL ANEXO TÉCNICO Y LAS BASES QUE SE PRESENTEN. -----

AGREGÓ QUE SI NO HABÍA UNA EMPRESA QUE PUDIERA SATISFACER LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES TÉCNICAS, LA LICITACIÓN SE DECLARARÍA DESIERTA, NO SE LLEVARÁ A CABO LA ADQUISICIÓN Y EL PROCEDIMIENTO PODÍA SEGUIR SUS PLAZOS. PRECISÓ QUE LO COMENTADO ERA QUE SE PRESENTÓ TARDE LA FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO, COMO ESTABA PLANTEADO, DESDE ENERO DEL AÑO EN CURSO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL.** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** REFIRIÓ QUE NO QUERÍA ASUMIR QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO TUVIERA UN DESFASE, SINO QUE PUDO HABERSE PRESENTADO CON MAYOR OPORTUNIDAD Y POR CONSIGUIENTE TENER LAS URNAS ELECTRÓNICAS EN MENOS TIEMPO. -----

RECORDÓ QUE SE HABÍA MENCIONADO QUE PODRÍAN CONTAR CON ESE EQUIPO INCLUSIVE A INICIOS DEL DOS MIL DOCE Y HACER LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES PARA ESA ELECCIÓN; SIN EMBARGO, SU INQUIETUD ERA QUE SI LLEGABAN HASTA ESE LÍMITE LOS COSTOS DE LA URNA ELECTRÓNICA REBASARÍAN CUALQUIER EJERCICIO PROSPECTIVO; NO OBSTANTE, ESTABA CONVENCIDO Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL CONOCÍAN SU POSICIÓN SOBRE EL PROYECTO. EN CONSECUENCIA, LO VOTARÍA A FAVOR. ---

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.** -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INSISTIÓ EN QUE SE LE HICIERA LLEGAR COPIA DE LOS AVANCES. ASÍ MISMO PLANTEÓ QUE EN EL CRONOGRAMA SE RESPETARA EL TRABAJO EN EL QUE SE ENCONTRABAN INMERSOS Y QUE NO SUCEDIERAN SITUACIONES QUE LOS LLEVARAN A CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA OPORTUNIDAD DE LA PRESENTACIÓN.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, COMPARTIÓ CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE SI LA DECISIÓN DEL ESTE CONSEJO GENERAL ERA MANTENER EL PROYECTO, SE LLEGARÁ A TIEMPO PARA EL PROCESO DE DOS MIL DOCE. -----

POR OTRO LADO, CUESTIONÓ EN QUÉ FECHA SE ELABORÓ LA FICHA REFERIDA POR EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, Y SI NO SE CONSIDERABA QUE SI DESDE ENTONCES YA HABÍAN TRASCURRIDO CERCA DE DIEZ MESES NO ERA UN DESFASE. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA INDICÓ QUE CLARAMENTE HABÍA SEÑALADO QUE LA FICHA SE ELABORÓ EN ENERO, PERO SE REFERÍA AL PROCESO DE ADQUISICIÓN, Y ESTO ERA LO QUE PASÓ ENTRE ENERO Y HOY, FUE LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA CONCRETA.-----

AÑADIÓ QUE ANTES DE QUE LLEGARA EL ASUNTO AL CONSEJO GENERAL HABÍA INSISTIDO EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, EN QUE SE PRESENTARAN ESTOS DOCUMENTOS PARA HACER EFECTIVA LA ADQUISICIÓN, LO QUE IGUALMENTE HABÍA PLANTEADO EN MESA DE CONSEJEROS Y LO HABÍA REQUERIDO EN FUNCIÓN DE LOS TIEMPOS QUE IMPLICABA LLEVAR A CABO ESE PROCEDIMIENTO. -----

POR OTRA PARTE, RETOMÓ SU ANTERIOR SUGERENCIA Y PROPUSO QUE EN EL ACUERDO SE INSTRUYERA A LAS SECRETARÍAS EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL Y LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA DESARROLLARAN ACCIONES TENDENTES A LA PRODUCCIÓN Y/O ADQUISICIÓN INDUSTRIAL, COMO SE CONSIGNABA EN LA FICHA REFERIDA, PARA DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN GRADUAL DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LO QUE IMPLICARÍA LA ELABORACIÓN DEL CRONOGRAMA, EL ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA ENTRE OTROS DOCUMENTOS; ASÍ COMO AGREGAR UN PUNTO DE ACUERDO

PARA INTEGRAR EL GRUPO DE SEGUIMIENTO A ESTOS TRABAJOS, ENTRE CUYOS INTEGRANTES ESTARÍAN LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** REFIRIÓ SOBRE LAS FICHAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL QUE VIENEN EN LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS, DICIENDO QUE LE PARECÍA OPORTUNO SOLICITAR A LAS ÁREAS UNA PROGRAMACIÓN ÓPTIMA, PORQUE SUS PLANTEAMIENTOS PARA DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD TENÍAN GENERALMENTE UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE ENERO A DICIEMBRE, LO ANTERIOR EN ARAS DE QUE PRÓXIMAMENTE SE PRESENTARÍA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE. -----

POR OTRA PARTE, LE COMENTÓ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y CONVERGENCIA, QUE LE PARECÍA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SÓLO PODÍA PRESENTAR LO QUE ESTABA EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, PERO QUE LO REALIZADO POR OTRAS INSTITUCIONES ESCAPABA A SU COMPETENCIA.----

POR OTRO LADO, LE COMENTÓ AL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA SOBRE LOS PUNTOS DE OPINIÓN DIVERGENTES ENTRE EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ Y ÉL, QUE A AMBOS LES ERA CLARO EL ASUNTO DE LA URNA ELECTRÓNICA Y LO QUE HABÍAN TRATADO DE EXPONER ERA QUE SI PUDIERAN LOGRAR UNA SUERTE DE CASILLA ÚNICA UTILIZANDO SOLAMENTE LA URNA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DESDE SU ÓPTICA ERA LA QUE OFRECÍA LAS MEJORES GARANTÍAS DE SEGURIDAD, PODRÍAN AVANZAR MUCHO MÁS EN LOS PROCESOS ELECTORALES, PERO AÚN NO PODRÍA QUEDAR PLASMADO, PORQUE INTERVENÍAN DIVERSAS INSTANCIAS. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ, EN USO DE LA PALABRA** EXTERNÓ SU ACUERDO CON EL PROYECTO ANALIZADO, ASÍ COMO CON LA CREACIÓN DE UN COMITÉ PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO, CON LA ADECUACIÓN PLANTEADA POR EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, Y SOLICITÓ UN AGREGADO EN EL SENTIDO DE QUE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS NO SE CONVIRTIERAN EN UN ESQUEMA RÍGIDO, QUE DESEMBOCARA EN UN IMPEDIMENTO PARA SU ADQUISICIÓN, SINO PARA ENRIQUECER EL PROYECTO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** RETIRÓ SU PROPUESTA INICIAL PARA SUMARSE A LA EXPUESTA POR EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, DEJANDO TENDENTE A LA ADQUISICIÓN Y HACIENDO REFERENCIA A LA NUEVA FASE DEL PROYECTO,

CON LAS MEJORAS DETECTADAS Y LAS SEÑALADAS POR LAS ÁREAS TÉCNICAS, ASÍ COMO REALIZAR LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA ADQUISICIÓN. EN EL MISMO SENTIDO SE UNIÓ A LA PROPUESTA DE INTEGRAR UN GRUPO DE TRABAJO. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA CONSULTÓ SI EL PLANTEAMIENTO DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ ERA "ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN".-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE SE QUEDARÍA EN LA PARTE DE ADQUISICIÓN SOBRE LA BASE DE, LA PROPUESTA.

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA ESTIMÓ PERTINENTE EL TÉRMINO "ADQUISICIÓN" YA QUE LA INSTITUCIÓN NO PRODUCÍA URNAS ELECTRÓNICAS, SINO QUE MEDIANTE UN ANEXO TÉCNICO SE DETERMINABA UN EQUIPO CON CIERTAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE UNA EMPRESA LO GENERARA, ASÍ MISMO, MANIFIESTÓ SU ACUERDO CON LA REDACCIÓN INDICANDO QUE SE INICIARÍAN LOS PROCEDIMIENTOS TENDENTES A LA ADQUISICIÓN.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA EXPLICÓ QUE SOMETERÍA A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS: ELIMINAR LOS PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO Y SEGUNDO E INCLUIR UNO NUEVO INSTRUYENDO A LAS SECRETARÍAS EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA, A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL Y A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, EN SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA REALICEN LAS ACCIONES TENDENTES A LA ADQUISICIÓN DE URNAS ELECTRÓNICAS, CONSIDERANDO LA NUEVA FASE, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD; ASÍ MISMO, EN CONGRUENCIA, REALIZAR LOS AJUSTES EN LOS CONSIDERANDOS CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE INTEGRAR UN GRUPO DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ PARA ACLARACIONES.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA RECORDÓ HABER SUGERIDO QUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO NO DESEMBOCARAN EN UN ESQUEMA RÍGIDO. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO PARA ACLARACIONES.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA LE CONSULTÓ AL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ

ORTIZ SI CON LA ELIMINACIÓN DEL PRIMER PUNTO DE ACUERDO ERA EXPLÍCITO QUE NO SE SUJETARÍAN A LO ESTABLECIDO COMO ANEXO DOS, SINO QUE SE DISCUTIRÍA EN EL GRUPO DE TRABAJO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL CONSEJO PARA ACLARACIONES.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA EXPLICÓ QUE SE ELIMINARÍAN DEL PUNTO PRIMERO LAS BASES Y CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DOS, SE ACORDARÍA INSTRUIR A LAS SECRETARÍAS EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL Y A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, EN SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, REALIZARAN LAS ACCIONES TENDIENTES A LA ADQUISICIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA CONFORME A LA NORMATIVIDAD Y TOMANDO EN CUENTA LA FASE EN LA QUE SE ENCONTRABAN; IGUALMENTE, INCORPORAR LA INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA INTEGRAR UN GRUPO DE SEGUIMIENTO PARA LAS ACCIONES SEÑALADAS.** -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, PARA ACLARACIONES.** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE PODRÍA REFERIRSE QUE EN DICHO GRUPO EN EL QUE PARTICIPARÍAN LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y EN PARTICULAR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, POR LO SEÑALADO EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICIPARAN TAMBIÉN LOS QUE ASÍ DESEARAN.** -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR ÉL MISMO.** -----

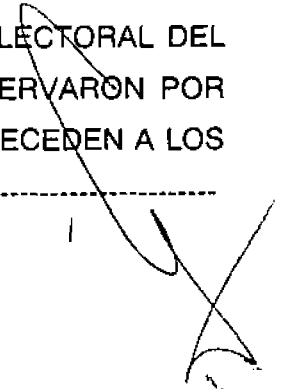
- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN DIECIOCHO DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL DE LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES: A) SRAPL/NO.001/10 NUEVA ERA; B) SRAPL/NO.002/10 LIBERAL CIUDADANO; C) SRAPL/NO.003/10 MOVIMIENTO ORGANIZADO NEOLIBERAL SOCIAL**

INTELECTUAL; D) SRAPL/NO.004/10 CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA; E) SRAPL/NO.005/10 JUSTICIA Y PAZ; F) SRAPL/NO.006/10 FORTALEZA CIUDADANA; G) SRAPL/NO.007/10 CIUDADANÍA ACTIVA; H) SRAPL/NO.008/10 INICIATIVA REPUBLICANA DE LA JUVENTUD; I) SRAPL/NO.009/10 MÁS EN CIUDADANÍA; J) SRAPL/NO.010/10 INICIATIVA SOCIAL; K) SRAPL/NO.011/10 DEMOCRACIA Y BIENESTAR SOCIAL; L) SRAPL/NO.012/10 UNIÓN DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES; M) SRAPL/NO.013/10 INICIATIVA DEMOCRÁTICA, EQUIDAD, AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD; N) SRAPL/NO.014/10 CON-CIENCIA CIUDADANA; O) SRAPL/NO.015/10 MÉXICO FRENTE AL CAMBIO; P) SRAPL/NO.016/10 ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DEL D.F.; Q) SRAPL/NO.017/10 ASOCIACIÓN UNIVERSITARIOS DE MÉXICO; R) SRAPL/NO.018/10 COORDINADORA DEMOCRÁTICA CIUDADANA.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL EN CUANTO FORMA Y FONDO, MISMAS QUE SE DISTRIBUYERON. A CONTINUACIÓN DIO LECTURA A LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: -----

"RESPECTO AL PROYECTO SRAPL/NO.002/10, SEÑALAR QUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CON SU ANEXO, ERA DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO Y NO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, SE SUGIERE QUE EN LA PÁGINA NUEVE, PENÚLTIMO PÁRRAFO, SE AGREGUEN LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROCEDIMIENTO QUE NO SE OBSERVARON POR LA SOLICITANTE DE REGISTRO; CON RELACIÓN AL PROYECTO SRAPL/NO.005/10, SEÑALAR QUE EN LOS RESULTANDOS NO SE DA CUENTA CON LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA, POR OTRA PARTE EXISTE UN SALTO DEL RESULTANDO TREINTA AL TREINTA Y TRES Y SE SOLICITA ROBUSTECER LA RESOLUCIÓN EN CUESTIÓN, A EFECTO DE QUE EL CONSIDERANDO TERCERO SE FUNDAMENTE EN LOS REQUISITOS O SUPUESTOS EXPUESTOS EN EL MISMO; EN LOS PROYECTOS SRAPL/NO.003/10 AL SRAPL/NO.018/10, SE SUGIERE FUNDAMENTAR LAS RESOLUCIONES AGREGANDO LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROCEDIMIENTO QUE NO SE OBSERVARON POR LAS SOLICITANTES DE REGISTRO EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN A LOS RESOLUTIVOS RESPECTIVOS".-----



- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ SU ACUERDO CON LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y LAS ADECUACIONES MENCIONADAS, AL TIEMPO QUE SOLICITÓ CON RELACIÓN A LOS EXPEDIENTES SRAPL/NO.004/10 Y SRAPL/NO.005/10, ENRIQUECER LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y LA ARGUMENTACIÓN. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** SE REFIRIÓ A LOS PROYECTOS SRAPL/NO.004/10 Y SRAPL/NO.005/10, YA QUE SI BIEN ESTABA DE ACUERDO CON EL FONDO, PODÍA ROBUSTECERSE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, EJEMPLIFICANDO QUE SOBRE LAS ASAMBLEAS CONSTITUTIVAS DELEGACIONALES, NO SE EXPLICABAN LAS RAZONES POR LAS QUE SE CONSIDERABA QUE SE DIO CUMPLIMIENTO AL REQUISITO, AL IGUAL QUE CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS; ASÍ MISMO NO SE SEÑALABA CLARAMENTE POR QUÉ SE AJUSTABAN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL E INCLUSO UNA TESIS JURISPRUDENCIAL DE LA SALA SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, REFERIDA EN OCASIONES ANTERIORES, SOBRE LOS ELEMENTOS MÍNIMOS PARA CONSIDERAR DEMOCRÁTICOS LOS ESTATUTOS DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ALUDÍA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO TAMBIÉN SE HABÍA APLICADO PARA NORMAR CRITERIOS SOBRE ELEMENTOS MÍNIMOS DE ESTATUTOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS. -----

ANUNCIÓ QUE EN CONSECUENCIA VOTARÍA A FAVOR DE LOS MISMOS, SOLICITANDO REALIZAR UN ENGROSE EN AMBOS DOCUMENTOS RESPECTO A SU MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN, CON LA FINALIDAD DE CLARIFICAR LAS RAZONES POR LAS QUE SE CONSIDERABA QUE CUMPLÍAN A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, EN EL CÓDIGO COMICIAL LOCAL, EN LAS TESIS JURISPRUDENCIALES E INCLUSO EN EL PROCEDIMIENTO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** COINCIDIÓ CON LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN QUE DE LOS DIECIOCHO DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ANALIZADOS SE ADVERTÍA QUE SÓLO EN DOS CASOS SE DETERMINABA OTORGAR EL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL; SIN EMBARGO, POR UNA CUESTIÓN INCLUSO DE SEGURIDAD JURÍDICA PARA ELLOS, VALDRÍA LA PENA REFORZAR LA ARGUMENTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO. -----

EN CUANTO A LOS PROYECTOS IDENTIFICADOS CON LOS INCISOS A), K) Y O), DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTENDÍA QUE FUERON SOLICITUDES

PRESENTADAS Y POSTERIORMENTE RETIRADAS, DE SUERTE QUE SE PROPONÍA EL DESECHAMIENTO DE LAS MISMAS; SIN EMBARGO, ADVERTÍA QUE EN ALGUNAS SECCIONES DEL PROYECTO SE VALORABAN CIRCUNSTANCIAS QUE IRÍAN MÁS HACIA EL FONDO DEL ASUNTO, LO QUE CONSIDERABA INNECESARIO, YA QUE EN FUNCIÓN DEL DESECHAMIENTO PORPUESTO POR UNA CUESTIÓN FORMAL, NO HABRÍA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO UN ANÁLISIS POSTERIOR. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** SE SUMÓ A LA PROPUESTA DE QUE EN LOS CASOS EN LOS QUE SE OTORGARÁ EL REGISTRO SE ENRIQUECIERAN LOS PROYECTOS, PORQUE EL TRABAJO FUE CUBIERTO INCLUSO DE MANERA SOBRADA. -----

CONSIDERÓ QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA RESPONSABLE DIO UN SEGUIMIENTO PUNTUAL Y EXISTÍAN EVIDENCIAS DE QUE ESTABAN SUSTENTADOS EN DOCUMENTOS. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** RELATÓ QUE HASTA LA DÉCADA DE LOS NOVENTAS DEL SIGLO PASADO, SE TUVO LA OPORTUNIDAD DE ELEGIR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS JEFES DELEGACIONES. ---

AÑADIÓ QUE LAS SOLICITUDES PLANTEADAS PARA CREAR ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS DABAN PRUEBA DEL INTERÉS DE LOS CIUDADANOS POR PARTICIPAR POLÍTICAMENTE EN EL DECURSO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AUNQUE NO ERA FÁCIL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA SU REGISTRO YA QUE POR EJEMPLO, EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITABA VEINTIDÓS MIL INTEGRANTES Y CUANDO MENOS OCHO ASAMBLEAS EN OTRO TANTO NÚMERO DE DELEGACIONES POLÍTICAS; SIN EMBARGO, TENER DIECIOCHO SOLICITUDES EXAMINADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ACREDITABA LA VOCACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA DE LAS ORGANIZACIONES DEL DISTRITO FEDERAL. -----

FELICITÓ A LAS ORGANIZACIONES "CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA" Y "JUSTICIA Y PAZ" POR SU DESIGNACIÓN OFICIAL, DESEÁNDOLES ÉXITO EN PARTICIPACIÓN; ASÍ MISMO, MENCIONÓ QUE SU PARTIDO POLÍTICO, LES DESEABA A LAS DIECISÉIS AGRUPACIONES QUE NO LOGRARON SU REGISTRO, CONTINUAR SUS TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ HABER TENIDO LA OPORTUNIDAD DE PRESENTAR OBSERVACIONES EN LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, Y REITERÓ LA NECESIDAD DE MOTIVAR AMPLIAMENTE EN LOS PROYECTOS EL POR QUÉ SE CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS O NO, CUESTIÓN CON LA QUE COINCIDÍAN

LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE LE HABÍAN ANTECEDIDO EN EL USO DE LA PALABRA; SIN EMBARGO, TENÍA LA PERCEPCIÓN QUE NO HABER SIDO CLARO EN LA COMISIÓN MENCIONADA Y EN PARTICULAR CON EL ÁREA EJECUTIVA QUE PREPARÓ LOS PROYECTOS. -----

AÑADIÓ QUE ESAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NO SÓLO TENÍAN LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, SINO TAMBIÉN CON EL PROCEDIMIENTO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL PARA DICHOS EFECTOS; PERO EN EL CASO DEL PROCEDIMIENTO, EN PARTICULAR CON LO RELACIONADO A LAS OBLIGACIONES DEL NOTARIO PÚBLICO Y LOS CONSIDERANDOS DIECINUEVE, VEINTE Y VEINTICINCO, QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR ESOS PROCEDIMIENTOS, NO QUEDABAN DEL TODO PLANTEADOS Y DE HECHO SE ESTABLECÍA EN UN PÁRRAFO DERIVADO DE SUS COMENTARIOS, QUE EL NOTARIO NO TENÍA LA OBLIGACIÓN DE SUJETARSE A ESTOS NUMERALES, CUANDO EL NUMERAL VEINTISIETE SEÑALABA CLARAMENTE LO SIGUIENTE: "LOS CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS INTERESADOS QUE HAYAN ELEGIDO LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL", Y EN ESTE CASO FUE LA MAYORÍA, YA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL REALIZÓ TRES EJERCICIOS DE ASAMBLEAS DELEGACIONALES, ASISTIÓ EN TRES EVENTOS Y RETOMÓ LO ESTABLECIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "LOS CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS INTERESADOS QUE HAYAN ELEGIDO LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL DEBERÁN OBSERVAR EN LO CONDUCENTE A LOS ACTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES DIECINUEVE, VEINTE Y VEINTICINCO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN, Y ENTREGAR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE ESE EVENTO". -----

EXTERNÓ QUE NO DESEABA AFECTAR A ESAS AGRUPACIONES POLÍTICAS, PUES RECONOCÍA EL ESFUERZO PARA REUNIR EL NÚMERO DE CIUDADANOS EXIGIDOS POR LA LEY; SIN EMBARGO, REITERÓ LA SOLICITUD DE QUE EL ÁREA EJECUTIVA ESTABLECIERA LOS REQUISITOS QUE DEBIERON HABER CUMPLIDO, SEÑALADOS EN EL 70 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN PARTICULAR EN LOS NUMERALES DIECINUEVE, VEINTE Y VEINTICINCO DEL PROCEDIMIENTO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL. ---

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXTERNÓ SU ACUERDO CON EL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO, PORQUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL

DISTRITO FEDERAL HABÍA LLEVADO A CABO LA VALORACIÓN; SIN EMBARGO, DE LA REVISIÓN AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA "CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA", HABÍA DETECTADO PUNTOS COMO POR EJEMPLO EL PROYECTO DE STATUS, DE DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, DE PROGRAMA DE ACCIÓN Y EL DOCUMENTO POR EL QUE SE DETERMINABA LA DIRECTIVA PROVISIONAL QUE NO SE PRONUNCIABA SOBRE LA LEGALIDAD, LO QUE NO ERA ATRIBUIBLE A ESA ORGANIZACIÓN CIUDADANA, CONSIDERANDO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL TENÍA QUE SEÑALAR LA RAZÓN, SI NO IBA A REVISAR LA LEGALIDAD. ESTIMÓ QUE COMO LO SEÑALARON LOS CONSEJEROS ELECTORALES CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, EL DOCUMENTO PARECÍA ELABORADO SUPERFICIALMENTE, ACLARANDO QUE NO AFIRMABA QUE ESA AGRUPACIÓN NO CUMPLIERA CON ESE REQUISITO, SINO QUE DEBERÍA SER MÁS DETALLADO, YA QUE SI FUERA SUSPICAZ, PODRÍA PENSAR QUE SE HABÍA ELABORADO PARA NO SOPORTAR EL ANÁLISIS RIGUROSO DE UN TRIBUNAL O PORQUE SOSLAYARA ALGUNOS TEMAS IMPORTANTES Y NO SE QUERÍA ABORDAR EL FONDO DE LOS MISMOS, Y ESA CIRCUNSTANCIA PODRÍA OPERAR EN PERJUICIO DE LAS ORGANIZACIONES, DE MANERA QUE SUGIRIÓ REVISAR Y ATENDER LAS RECOMENDACIONES. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SE SUMÓ AL RECONOCIMIENTO DEL ESFUERZO QUE HACÍAN LOS INTEGRANTES DE LAS ORGANIZACIONES ASPIRANTES Y FELICITÓ A LAS QUE OBTENDRÍAN SU REGISTRO.**-----

POR OTRA PARTE, ESTIMÓ QUE EN LA PARTE ADMINISTRATIVA, HABÍA SITUACIONES SIN ESCLARECER NI FORTALEZA JURÍDICA Y LAS FELICITACIONES PODRÍAN QUEDAR EN UNA ASPIRACIÓN EN VIRTUD DE QUE UN TRIBUNAL PUDIERA REVOCAR ESTAS DETERMINACIONES, AMÉN DE QUE EN ESTOS TEMAS NO PODÍA IMPERAR LA BUENA FE, SINO SITUACIONES Estrictamente JURÍDICAS; EN CONSECUENCIA, SOLICITÓ A LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE LOS REVALORARAN.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA COINCIDIÓ EN LA PROPUESTA DE FORTALECER LA ARGUMENTACIÓN, AÑADIENDO QUE PARECERÍA NO COINCIDIR QUE CUANDO UNA ASAMBLEA FUERA LLEVADA A CABO POR UN NOTARIO TUVIERA QUE ACEPTAR EL RIGOR ORGANIZACIONAL QUE LE HABÍAN DADO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**-----

AÑADIÓ QUE DE LA REVISIÓN DE LAS ACTAS CONTENIDAS EN LOS EXPEDIENTES, TANTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN COMO DE LOS NOTARIOS, ADVIRTIÓ QUE EN TODAS SE VERIFICABA EL QUÓRUM, A LOS CIUDADANOS Y UNA SERIE DE ELEMENTOS; IGUALMENTE EXPRESÓ SU ACUERDO CON EL SENTIDO DE LOS PROYECTOS, SRAPL/NO.004/10 Y SRAPL/NO.005/10, PORQUE DE LOS ELEMENTOS DEL EXPEDIENTE SE ADVERTÍA ESE CUMPLIMIENTO; NO OBSTANTE, LA MANERA EN COMO SE ARGUMENTABA NO PARECÍA LA MÁS CLARA, DE MANERA QUE SE SUMÓ A LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN DE QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA ELABORARA UN ENGROSE, APOYADA POR EL ÁREA CON UNA ARGUMENTACIÓN MÁS SÓLIDA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** MENCIONÓ QUE SE CUESTIONABA EN LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE SI SÓLO SE FUERA A CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY, NO TENDRÍA VALOR APROBAR PROCEDIMIENTOS,---- A CONTINUACIÓN RETOMÓ EL CONTENIDO DE LOS NUMERALES DIECINUEVE, VEINTE, VEINTICINCO Y VEINTISIETE, ASPECTOS QUE DESDE SU PERSPECTIVA NO SE ENCONTRABAN Y EN LOS QUE SEGURAMENTE HABÍA ELEMENTOS PARA MOTIVAR Y FUNDAMENTAR CON CLARIDAD LAS DECISIONES QUE TOMABAN.---

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE AL SER EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA CONFORMAR UNA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL CON REGISTRO, LA IDEA DEL NOTARIO PÚBLICO COMO OPCIÓN A LAS ORGANIZACIONES NO FAVORECÍA EL PROCEDIMIENTO, Y EN TODO CASO, SEÑALAR QUE TENDRÍA QUE ASISTIR UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN Y UN NOTARIO, SI ES QUE EL SOLICITANTE DE REGISTRO LO CONSIDERABA PERTINENTE. -----

FINALMENTE, REITERÓ LA PROPUESTA DE SOLICITAR UN ENGROSE QUE HICIERA ECO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA INSTITUCIÓN EN MATERIA ELECTORAL.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ QUE LO SUBYACENTE DE LOS DICTAMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ERA EL RESPETO AL DERECHO DE LOS

CIUDADANOS A ASOCIARSE POLÍTICAMENTE, LO QUE DEBERÍA SER LA MAYOR MOTIVACIÓN. -----

ASÍ MISMO, SE SUMÓ AL COMENTARIO DE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, PUES SIEMPRE HABÍAN COMPARTIDO LA VISIÓN DE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEBERÍA CONTAR CON MAYORES MECANISMOS PARA ASEGURARSE DE LA CELEBRACIÓN DE ESAS ASAMBLEAS, PERO UNA PREVISIÓN LEGISLATIVA ADECUADA O INADECUADA, NO PODÍA HACER PERJUICIO A LOS CIUDADANOS SOLICITANTES, LA LEY ASÍ LO PREVÍA Y ASÍ SE TENDRÍA QUE APLICAR. -----

ACERCA DEL TEMA DE LOS NOTARIOS PÚBLICOS, ESTIMÓ QUE SI BIEN ERA CIERTO NO SE CONTABA CON TODOS LOS ELEMENTOS, PROBABLEMENTE EL INSTITUTO PUDO REALIZAR DILIGENCIAS PARA CORROBORAR LA INFORMACIÓN QUE NO SE CONSIDERABA ACREDITADA, Y EJEMPLIFICÓ CON EL INICIO DE LA ASAMBLEA, CUANDO LA SITUACIÓN FUE QUE NO SE HIZO; SI SE HUBIERA REQUERIDO LA CONVOCATORIA Y SE COTEJABA CON LA FECHA DE INICIO DECRETADA POR EL NOTARIO EN EL ACTA, SE PODRÍA TENER UN DATO CERTERO, PERO DE IGUAL MANERA, SU POSICIÓN ERA QUE ESA OMISIÓN DE QUIEN RECIBÓ LA DOCUMENTACIÓN, NO PODÍA GENERAR PERJUICIO A LA CIUDADANÍA NI SER UN FACTOR PARA NEGAR EL REGISTRO, DE AHÍ QUE SI BIEN ERA CIERTO QUE LOS PROYECTOS PRESENTADOS NO TENÍAN LA SUFICIENTE ARGUMENTACIÓN PARA SUSTENTAR LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO, CON LA CONSEJERA PRESIDENTE SE HABÍAN DADO A LA TAREA DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN EN DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS Y TENÍA LA CERTEZA DE QUE SÍ EXISTÍAN ESOS ELEMENTOS Y PROBABLEMENTE LO QUE HARÍA FALTA SERÍA TRASLADARLO A LOS DICTÁMENES PARA DARLE MAYOR SUSTENTO Y ESTAR LO SUFICIENTEMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS PARA RESISTIR CUALQUIER ANÁLISIS JURISDICCIONAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE SUMÓ A LA PROPUESTA DE FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LOS DICTÁMENES, ENTENDIENDO LA DIFICULTAD EN RELACIÓN A LA FE OTORGADA POR LOS NOTARIOS PÚBLICOS EN ALGUNAS ASAMBLEAS Y LA FALTA DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN Y SI SE PUDIERA EXPLORAR LA OPCIÓN DE LAS ACTAS NOTARIALES PARA OBTENER LOS ELEMENTOS QUE PUDIERAN SERVIR PARA FUNDAMENTAR Y MOTIVAR ESTOS DICTÁMENES SERÍA POSITIVO Y AUNQUE POSIBLEMENTE NO CUMPLIERAN CON LOS NUMERALES DIECINUEVE, VEINTE Y VEINTICINCO, ESPECÍFICAMENTE LAS ACTAS NOTARIALES PROBABLEMENTE CONTENDRÍAN

ELEMENTOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN ESOS NUMERALES QUE DIERAN CERTEZA JURÍDICA A LAS AGRUPACIONES A LAS QUE SE LES OTORGABA EL REGISTRO. -----

POR OTRA PARTE SOLICITÓ FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LA DECISIÓN DE PORQUE NO SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS EN EL RESTO DE LOS CASOS, PORQUE TENDRÍAN QUE GARANTIZAR TAMBIÉN EL DERECHO DE ESAS AGRUPACIONES A RECURRIR LA DECISIÓN. -----

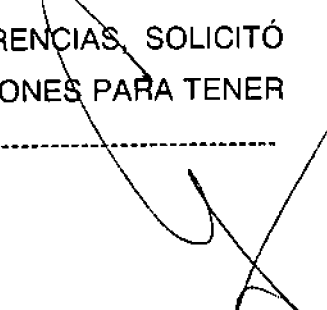
- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO,** CELEBRÓ QUE SE ENRIQUECIERA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS LOCALES; SIN EMBARGO, LA MAYORÍA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE HABÍAN HECHO USO DE LA VOZ, MANIFESTARON QUE LOS PROYECTOS NO ESTABAN DEBIDAMENTE FUNDAMENTADOS Y MOTIVADOS, POR LO QUE CONSIDERABA QUE UN ENGROSE NO SERÍA SUFICIENTE. EN RAZÓN DE ELLO, SOLICITÓ DEJAR PENDIENTE LA VOTACIÓN. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE** MANIFESTÓ QUE EN LO PERSONAL ESTUVO REVISANDO LOS DOCUMENTOS Y HABÍA TRES CUESTIONES BÁSICAS DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN: LA REUNIÓN LIBRE Y VOLUNTARIA, LA VOTACIÓN RESPECTO A LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y UN QUÓRUM ESTABLECIDO. -----

POR OTRO LADO SEÑALÓ QUE LA CUESTIÓN ERA QUE EL NOTARIO TENÍA FE PÚBLICA Y SI MENCIONABA QUE TUVO LAS CREDENCIALES, DEBERÍAN TENER PRUEBA EN CONTRARIO PARA DESVIRTUAR LA VALIDEZ DE ESOS DOCUMENTOS PÚBLICOS, SITUACIÓN QUE NO ADVERTÍA. -----

MENCIONÓ HABER VISTO LA CONSTRUCCIÓN DE UNAS ACTAS NOTARIALES Y COINCIDIÓ EN QUE UN ERROR NO PODÍA GENERAR PERJUICIO EN LAS PERSONAS QUE BUSCAN ASOCIARSE DE MANERA POLÍTICA E INCLUSO PODRÍA SER UN ERROR ATRIBUIBLE A LA INSTITUCIÓN Y DEBERÍA TENER UNA CONSECUENCIA, PERO ALLÍ ESTABAN, LES FALTABA TRADUCIR AL LENGUAJE, SUBSUMIR EL CASO, CUÁLES ERAN LOS REQUISITOS, POR QUÉ ESTABAN DICIENDO Y VALORAR LAS PRUEBAS QUE SE TIENEN EN LOS EXPEDIENTES. ---

CONSECUENTEMENTE, PROPUSO QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA LLEVARA A CABO EL ENGROSE, VALORAR LOS DOCUMENTOS Y SOBRE ESA BASE, JUSTIFICAR EL CUMPLIMIENTO, PUES ESE ANÁLISIS YA SE HABÍA REALIZADO Y PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE APLICAR LAS SUGERENCIAS, SOLICITÓ AMPLIAR A CINCO DÍAS LA PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES PARA TENER TIEMPO DE REVISAR EL ENGROSE. -----



- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, COINCIDIÓ CON LA CONSEJERA PRESIDENTE, YA QUE SI BIEN NO SE DESGLOSABA EN EL DOCUMENTO LO QUE SE REQUERÍA DEL NOTARIO, POR LEY TENÍAN FE PÚBLICA Y SOLAMENTE SI HUBIERA PRUEBA EN CONTRARIO SE DUDARÍA. -----

POR OTRA PARTE, LE PREGUNTÓ QUE SI SE REFERÍA UN ENGROSE, SE RECHAZARÍA EL PROYECTO, PERO SI EL PLANTEAMIENTO ERA TURNARLO AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA FORTALECERLO, PODRÍA DECLARARSE SESIÓN PERMANENTE Y POSTERIORMENTE VOTARLO; SIN EMBARGO, CONSIDERÓ QUE NO SERÍA ASÍ, YA QUE SÓLO ERAN OBSERVACIONES, ADVIRTIENDO QUE LA MAYORÍA ESTABA DE ACUERDO EN VOTAR A FAVOR, DE MANERA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA TENDRÍA QUE MANEJAR UNA REDACCIÓN, PERO NO ERA ENGROSE. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA RECORDÓ HABER SEÑALADO QUE EXISTÍAN EVIDENCIAS DOCUMENTALES EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA RESPONSABLE, Y CON BASE EN LAS MISMAS, SE ELABORÓ EL DOCUMENTO EN ANÁLISIS, EL CUAL PODRÍA SER ENRIQUECIDO. EN ESE SENTIDO, JUZGÓ QUE PODRÍAN ACEPTAR LAS PROPUESTAS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, LA CONSEJERA PRESIDENTE Y DE QUIENES HABÍAN SEÑALADO. -----

POR OTRO LADO, CONSIDERÓ QUE LA PREOCUPACIÓN MANIFESTADA POR EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LA REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS, SE HABÍA DISCUTIDO SUFICIENTEMENTE, DESDE SU PUNTO DE VISTA, Y SE HABÍAN CUMPLIDO, REFIRIENDO QUE HABÍA UN DEFECTO EN LA LEY SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NOTARIOS PÚBLICOS, A LO QUE MENCIONÓ QUE ESTABAN ANTE UNA OPORTUNIDAD DE, A PARTIR DE ESAS REFLEXIONES, HACER PROPUESTAS A LA REFORMA QUE SE ANALIZABA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ MISMO, ESA REFLEXIÓN LOS LLEVARÍA A SER MÁS CLAROS EN LOS DOCUMENTOS INTERNOS PARA NO TENER UN ESQUEMA RÍGIDO PARA LAS ACCIONES DE LA INSTITUCIÓN; NO OBSTANTE EL DOCUMENTO SE ENCONTRABA EN CONDICIONES DE SER VOTADO Y APROBADO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ESTIMÓ QUE EL TEMA DE LOS NOTARIOS PÚBLICOS ERA POLÉMICO, YA QUE ALGUNOS CONOCÍAN EL PAPEL QUE

DESEMPEÑARÍAN, EN TANTO QUE OTROS CONSULTABAN SOBRE QUÉ ASUNTO DARÍAN FE, LO QUE CONSTITUÍA UNA SITUACIÓN DIFÍCIL. RESPECTO AL ENGROSE, EXTERNÓ QUE NO ESTABA EN CONTRA DE VOTAR EL ASUNTO, CONSIDERANDO QUE EL ENGROSE SERÍA SUFICIENTE; SIN EMBARGO, SU OBSERVACIÓN ERA POR SEGURIDAD JURÍDICA YA QUE HABRÍA ALGUNAS ORGANIZACIONES QUE TENDRÍAN INTERÉS EN QUE LES OTORGARAN SU REGISTRO Y PROBABLEMENTE OTRAS DE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE ESTUVIERAN ESCINDIENDO FORMALMENTE Y QUE PROBABLEMENTE NO LES GUSTE QUE EL ASUNTO SE VOTE.-----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, CELEBRÓ QUE HUBIERA ORGANIZACIONES CIUDADANAS A QUIENES SE LES OTORGABA EL REGISTRO SI ASÍ LO APROBABA EL CONSEJO GENERAL; NO OBSTANTE, LE SURGÍA UN CUESTIONAMIENTO PARA LAS DOS ORGANIZACIONES LAS CUALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DEBERÍAN COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA, RESPETANDO LA LEGALIDAD Y SIENDO UN MEDIO PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN CÍVICA, PUES DE LA REVISIÓN DEL DICTAMEN ADVERTÍA QUE ENTRE SUS AFILIADOS SE PRESENTÓ, EN EL CASO ESPECÍFICO DE "CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA", QUE EL OCHO PUNTO CINCO DE SUS AFILIADOS O NO VIVÍA EN LA ENTIDAD, PERTENECÍA A OTRAS ORGANIZACIONES, HABÍA FALLECIDO O NO APARECÍA EN EL PADRÓN, CUESTIONANDO SI ERA EL MEJOR EJEMPLO PARA LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA. EN TANTO QUE DE LA OTRA ORGANIZACIÓN, EL DOCE PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO DE LOS AFILIADOS REPORTADOS NO TENÍA DERECHOS POLÍTICOS, FALLECIERON, ESTABAN EN TRÁMITE, NO APARECÍAN EN EL PADRÓN, ESTABAN DUPLICADOS O VIVÍAN EN OTRAS ENTIDADES, DE MANERA QUE SU LLAMADO ERA QUE NO SE OPONÍA AL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO, PERO NO CON ESAS PRÁCTICAS, YA QUE PARECÍA QUE ESAS ORGANIZACIONES DABAN INFORMACIÓN QUE NO CONCORDABA CON LA REALIDAD.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** RECORDÓ QUE EN SU PRIMERA INTERVENCIÓN MANIFESTÓ SU ACUERDO CON EL SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES, HACIENDO ESPECIAL REFERENCIA A ESTOS DOS CASOS, REITERANDO SU PETICIÓN DE ENRIQUECER LA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN, DE MANERA QUE NO ESTARÍAN HABLANDO DE UN ENGROSE.-----

ACERCA DE LA DISCUSIÓN SOBRE LOS NOTARIOS PÚBLICOS, COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ EN QUE EL VALOR DEL DERECHO POLÍTICO DE ASOCIACIÓN ERA LO QUE SE PROTEGÍA.---

POR OTRA PARTE, EXPRESÓ QUE CONTABAN CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA APROBAR EL REGISTRO DE ESAS AGRUPACIONES E INSISTIÓ EN ENRIQUECERLO Y SUPRIMIR LA PALABRA ENGROSE PARA EVITAR CONFUSIONES. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ QUE NO ADVERTÍA LA RAZÓN PARA PROLONGAR LA DISCUSIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO CUANDO LOS ELEMENTOS ESTABAN DADOS SOBRE LA MESA E INCLUSO SI NO SE HICIERA LA MODIFICACIÓN, VOTARÍA A FAVOR DE LOS PROYECTOS, PORQUE CONOCÍA LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE, Y SABÍA QUE LOS REQUISITOS SE CUMPLEN CON LO QUE AHÍ CONSTABA; SIN EMBARGO, LA PROPUESTA ERA QUE EN ARAS DE MEJORAR EL PROYECTO SE HICIERA REFERENCIA DE POR QUÉ SE CUMPLÍAN LOS REQUISITOS. -----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, SUGIRIÓ LA POSIBILIDAD DE INCLUIR UN PUNTO RESOLUTIVO ORDENANDO LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, YA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE LA MATERIA, EL CONSEJO GENERAL RESOLVERÍA LO CONDUCTENTE RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DENTRO DE UN PLAZO DE SESENTA DÍAS POSTERIORES AL TÉRMINO DEL PERIODO DE COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS Y LA RESOLUCIÓN DEBERÍA PUBLICARSE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, SURTIENDO SUS EFECTOS AL DÍA SIGUIENTE.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** CONSIDERÓ QUE ERA IMPORTANTE QUE LAS OBSERVACIONES FUERAN PUNTUALES PARA NO RECURRIR AL ENGROSE, Y SI ESENCIALMENTE SE CONSIDERABA QUE SE HABÍAN CUMPLIDO LOS PROCEDIMIENTOS NO HABRÍA NECESIDAD PARA DILATAR EL TEMA. -----

POR OTRA PARTE, SOLICITÓ NO DESCALIFICAR A LAS AGRUPACIONES, PUES SU ACTUAR SERÍA OBJETO DE EVALUACIÓN SOBRE EL FORTALECIMIENTO O NO A LA DEMOCRACIA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA,** COINCIDIÓ CON LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ Y ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ, EN QUE LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN TENDRÍA QUE PREVALECER Y MÁS ALLÁ DE LAS DISCUSIONES JURÍDICAS, REITERABA UNA VEZ MÁS LA VOLUNTAD DE

LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL DE PARTICIPAR EN LAS DECISIONES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS, PRUEBA DE QUE ESTA CIUDAD TENDRÍA QUE SER BENEFICIADA CON EL RECONOCIMIENTO CABAL DE TODOS SUS DERECHOS CIUDADANOS. -----

POR OTRA PARTE, FELICITÓ EL ESFUERZO PARA ACREDITARSE COMO AGRUPACIONES POLÍTICAS Y REITERÓ SU DESEO DE QUE ESA VOCACIÓN DEMOCRÁTICA PREVALECIERA EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA CIUDADANÍA Y EN EL DECURSO Y FUTURO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, MANIFESTÓ A ESAS DOS ORGANIZACIONES QUE LA POSTURA DE SU PARTIDO ERA EL RESPETO A LA LEGALIDAD, Y EL COMPROMISO SE ASUMÍA CUANDO SE ANALIZABA EL DOCUMENTO, PERCATÁNDOSE QUE NO ESTABA SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO PARA RESISTIR UN ANÁLISIS RIGUROSO Y QUE TRAJERA COMO CONSECUENCIA QUE OTRA INSTANCIA DESCONOCIERA EL REGISTRO. -----

AÑADIO QUE ALLÍ SE TENÍA UN COMPROMISO NO SÓLO CON ESAS DOS ORGANIZACIONES, SINO CON TODAS Y SI LLEGABAN A SER AGRUPACIONES POLÍTICAS, SE RESPETARAN Y TUVIERAN SEGURIDAD JURÍDICA EN EL DOCUMENTO QUE LES DABA ORIGEN, PERO NO POR ELLO SOSLAYAR QUE EN EL ANÁLISIS, ADVERTÍAN EN ESAS DOS, MÁS DE CINCO MIL PERSONAS EN LOS SUPUESTOS QUE HABÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE LAS SOLICITANTES CUMPLIERON HOLGADAMENTE PUES REQUIRIÉNDOSE ARRIBA DE VEINTIDÓS MIL, HABÍAN PRESENTADO UN NÚMERO MAYOR DE CÉDULAS, RAZÓN POR LA QUE LOS PROCEDIMIENTOS INDICABAN QUE SE VERIFICARA Y CERTIFICARÁ QUE NO HUBIERA DUPLICADAS UNA SERIE DE COSAS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SRAPL/No.002/10; SRAPL/No.003/10; SRAPL/No.006/10; SRAPL/No.007/10; SRAPL/No.008/10; SRAPL/No.009/10; SRAPL/No.010/10; SRAPL/No.012/10; SRAPL/No.013/10; SRAPL/No.014/10; SRAPL/No.016/10; SRAPL/No.017/10 Y SRAPL/No.018/10, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD CON LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES. -----

A CONTINUACIÓN TOMÓ LA VOTACIÓN RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SRAPL/No.001/10; SRAPL/No.011/10 Y SRAPL/No.015/10;

APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD CON LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES.-----

A CONTINUACIÓN TOMÓ LA VOTACIÓN RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES RAPL/No.004/10 Y SRAPL/No.005/10, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD CON LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES.-----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTE SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

-----C O N S T E-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ

C. BERNARDO VALLE MONROY